



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN



**"EL SEGURO PECUARIO: SU HISTORIA, SU IMPACTO
Y PERSPECTIVAS EN LA GANADERIA NACIONAL"**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
P R E S E N T A :
JORGE LARRACOECHEA SIUROB

ASESOR: M.V.Z. HUMBERTO ARELLANO SANCHEZ

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, A. M.
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR FACULTAD DE ESTUDIOS
 DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES DE CUAUTITLÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL
 AVENIDA DE
 MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
 EXÁMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES
 DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
 P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 29 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

„ El seguro pecuario: su historia, su impacto y perspectivas en la

ganadería nacional”

que presenta el pasante: Jorge Larracochea Siurob

con número de cuentas: 8452168-0 para obtener el TÍTULO de:
Médico Veterinario Zootecnista.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
 “POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 26 de Mayo de 1973

PRESIDENTE MVZ. Germán González López.
 VOCAL MVZ. Benito López Baños.
 SECRETARIO MVZ. Humberto Arellano Sánchez.
 PRIMER SUPLENTE MVZ. Javier Bustamante Jara.
 SEGUNDO SUPLENTE MVZ. Heriberto Contreras Angeles.

A mi esposa:

Por su amor, comprensión y apoyo,
por el hogar que hemos construido,
por haberme dado a mi hijo, que es
el pequeño pero mas grande regalo
que Dios nos ha dado,
por su paciencia.

Te amo

A mi hijo Jorge Andrés:

Por ser mi chubasco de felicidad y orgullo.

A mis padres:

Por darme la vida,
por su amor y cariño,
por mostrarme el camino correcto,
por su ejemplo,
por estar conmigo en todo momento,
por su paciencia,
por todos los "por" que me faltan.

Los amo

A mis hermanos:

Por tener la fortuna de que ustedes lo sean,
por su apoyo irrestricto y por su cariño.

Gracias

Al M.V.Z. Francisco Diaz Velázquez:

**Por su gran comprensión, ayuda y apoyo,
por haberme brindado toda su experiencia
en el ramo de los seguros agropecuarios.**

Gracias

Al M.V.Z. Humberto Arellano Sanchez:

**Por su paciencia y gran ayuda, ya que sin esto
el camino hubiera sido un tanto más complicado.**

Gracias

INDICE

CAPITULO I. <u>HISTORIA DEL SEGURO</u> -----	1
1.1 Historia del seguro en el mundo-----	1
1.2 Historia del seguro en México-----	8
1.3 Historia del seguro agropecuario en México-----	10
CAPITULO II. <u>FORMAS ORGANIZATIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO</u> -----	13
2.1 Conceptos básicos-----	13
2.2 Formas básicas de organización-----	14
2.3 Formas de asociación-----	15
2.4 Organizaciones sociales-----	17
CAPITULO III. <u>INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO</u> -----	18
3.1 El crédito en México-----	18
3.2 Clasificación de los créditos otorgados al sector pecuario-----	18
3.3 Bases y requisitos para la obtención de créditos agropecuarios-----	20
3.4 Fuentes de crédito-----	20
3.5 Apoyos financieros para el fomento económico-----	21
CAPITULO IV. <u>PROBLEMATICA PECUARIA NACIONAL</u> -----	22
4.1 Antecedentes-----	22
4.2 Alternativas de solución-----	25
4.3 Expectativas del sector pecuario-----	28

CAPITULO V. <u>EL SEGURO PECUARIO EN MEXICO</u> -----	32
5.1 Mercado actual-----	32
5.2 Infraestructura institucional de Agroasemex, S.A.-----	32
5.3 Competencia dentro del mercado-----	34
5.4 Areas de influencia-----	36
5.5 Impacto real-----	37
5.6 Expectativas-----	38
 CAPITULO VI. <u>PERSPECTIVAS PARA EL SEGURO PECUARIO</u> ----	 40
6.1 Aspecto nacional agropecuario-----	40
6.2 El seguro pecuario en el año 2000-----	43
 BIBLIOGRAFIA-----	 65

RELACION DE GRAFICAS

GRAFICA 1.- Estructura agraria del país-----	47
GRAFICA 2.- La superficie ejidal-----	48
GRAFICA 3.- Tasas medias anuales de crecimiento de la producción agropecuaria-----	49
GRAFICA 4.- Importaciones pecuarias de 1983 a 1990 (Bovinos, porcinos y ovinos en canal)-----	50
GRAFICA 5.- Importaciones pecuarias de 1983 a 1990 (Leche en polvo)-----	51
GRAFICA 6.- Producción nacional de carne bovina y porcina de 1983 a 1992-----	52
GRAFICA 7.- Producción de carne ovina y caprina de 1983 a 1992-----	53
GRAFICA 8.- Producción nacional de leche bovina de 1984 a 1992-----	54
GRAFICA 9.- Población pecuaria por especie de 1983 a 1992 (bovinos, porcinos, ovinos, caprinos)-----	55
GRAFICA 10.-Población pecuaria por especie de 1983 a 1992 (aves para carne, aves para huevo)-----	56
GRAFICA 11.-Producción de carne y huevo de ave de 1984 a 1992-----	57
GRAFICA 12.-Seguro ganadero por especie de 1983 a 1989 (porcinos, bovinos)-----	58
GRAFICA 13.-Seguro ganadero por especie de 1983 a 1989 (ovinos, caprinos)-----	59
GRAFICA 14.-El seguro y la población bovina de 1983 a 1989-----	60
GRAFICA 15.-El seguro y la población porcina de 1983 a 1989-----	61
GRAFICA 16.-El seguro y la población caprina de 1983 a 1989-----	62

GRAFICA 17.-El seguro y la población ovina de
1983 a 1989----- 63

GRAFICA 18.-El seguro y la población ganadera de
1983 a 1989----- 64

INTRODUCCION

El seguro es el medio menos costoso de hacer frente a los riesgos puros, debido a que los aseguradores al llevar a cabo una combinación del riesgo, disminuyen la influencia del mismo en la sociedad. Al protegerse las inversiones directas y garantizar la incorporación del ganadero al proceso productivo; se propicia un ambiente de tranquilidad y que se traduce en un beneficio al realizar sus actividades con la certeza de que aún habiéndose presentado un siniestro en su ganado, su inversión requiere la certidumbre del importe de la prima a la incertidumbre de las posibles pérdidas. Además de la función de aseguradora, las empresas de este tipo proporcionan asesoría para la prevención de riesgos, posibilitando a las pequeñas empresas a competir con mayor efectividad, ante las grandes que frecuentemente operan con infinidad de riesgos tomados a cuenta propia y que quedan incluidos en sus costos de operación (17).

Dentro del contexto económico mexicano, el sector agropecuario durante el periodo 80-89, el P.I.B. tuvo en el primer quinquenio (80-85) un crecimiento del 1.9% y un decremento en el segundo periodo (85-89) del 0.5%; teniendo para el sector primario (agropecuario, silvicultura y pesca) un crecimiento en el orden del -1.7% (37,38). Esto se vió fuertemente influenciado por la ausencia de apoyos financieros que fueron destinados a otras áreas prioritarias para la administración pública federal, tal es el caso de la electricidad y el transporte. Del año de 1989 a la fecha, se aprecia un fuerte repunte del sector, lo que nuevamente justifica la presencia del Seguro Agropecuario que mantuvo, aún con la crisis económica, su permanencia en dicho sector como un factor de apoyo para fomentar y estimular la actividad ganadera, ya que ésta además, padece de una problemática compleja cuyos efectos no pueden ser suprimidos de un sólo golpe (8).

OBJETIVO

El objetivo primordial de este trabajo es el de sustentar dentro del sector pecuario la presencia del seguro, definiendo su impacto e identificando las perspectivas de este dentro del desarrollo de la ganadería Nacional.

CAPITULO I. HISTORIA DEL SEGURO

1.1 Historia del seguro en el mundo

Existen cinco diferentes definiciones del seguro:

1.- Desde el punto de vista general: El seguro es una actividad económico-financiera que presta el servicio de transformación de los riesgos de diversa naturaleza, a que están sometidos los bienes, en un gasto periódico presupuestable, que puede ser soportable por cada unidad patrimonial (20).

2.- Desde el punto de vista legal: Es un contrato bilateral, en que una de las partes (el asegurado) se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración (la prima), a una prestación que habrá de satisfacerle la otra parte (el asegurador) en caso de que ocurra un siniestro (20).

3.- Desde un punto de vista social: Es una asociación de masas para el apoyo de los intereses individuales, que facilita el equilibrio y el desarrollo de la colectividad (20).

4.- Desde un punto de vista matemático: Es la transformación de un valor eventual, en un valor cierto (20).

5.- Desde un punto de vista técnico: Es una institución de previsión basada en la mutualidad técnicamente organizada, por la que mediante el pago de una prima o cuota única o periódica, se adquiere el derecho de ser indemnizado por determinados daños y menoscabo sufridos en nuestra persona o bienes, o la entrega de un capital o disfrute de una renta en época y tiempo determinados (20).

Basado en la premisas anteriores, el seguro ganadero representa el mecanismo a través del cual se proporciona seguridad a las inversiones pecuarias a través de una protección integral contra los efectos fortuitos o imponderables de enfermedad o muerte del ganado, procurando la satisfacción de una necesidad colectiva y obedeciendo a principios de un elevado sentido social (8).

El seguro, en sus formas rudimentarias, se remite a varios siglos antes de Cristo, teniéndose indicios de éste desde hace 7,000 años (15, 36).

En China, los mercaderes que realizaban su comercio a lo largo de los grandes ríos continentales, procuraban no embarcar todas sus mercancías en el mismo navío para que, en caso de la pérdida de uno de éstos, no se perdiera toda la mercancía (15,36).

Cosa semejante ocurría entre los mercaderes Arabes, quienes nunca cargaban toda su mercancía en un solo camello, ni enviaban toda ésta en una sola caravana (15,36).

De esta manera y de forma rudimentaria, se comenzó a hacer uso de la dispersión del riesgo (15,36).

En el año 4500 A.C. se encontró, en un papiro Egipcio, la descripción de una caja de ayuda mutua que se estableció con el objeto de ayudar de manera colectiva en los gastos funerarios de quienes llegaban a fallecer, constituida por los trabajadores que construyeron las pirámides de Egipto (Gastos Funerarios) (15,36).

En Babilonia, aproximadamente en el año 2250 A.C., se imponían nuevas formas de protección al comercio debido al bandidaje. Aparecieron los agentes viajeros, quienes daban como garantía, en prenda, sus propiedades, incluyendo a su esposa e hijos. A medida que el bandidaje se incrementó, se estableció la liberación de la deuda para el agente, si el robo había sido sufrido sin haber negligencia de su parte (12).

A partir de esto y dentro del Código de Hammuraby, el famoso cuerpo de leyes promulgadas por el rey babilonio del que se deriva su nombre, entre otros aspectos, contempla la creación de una asociación encargada de dar una nueva nave a los mercaderes que perdían la suya a causa de una tempestad y un nuevo asno al mercader que hubiese perdido el suyo, además provee la posibilidad de que los hijos adoptivos sostuvieran al padre a edad avanzada (12,36).

Entre algunas de las 290 leyes que marca dicho código dicen: "Si el asaltante no fuera capturado, el hombre que haya sido asaltado, hará en presencia de Dios una exposición de su pérdida y la ciudad y gobernador, en cuya provincia y jurisdicción el robo hubiese sido cometido, lo recompensará por las pérdidas que hubiere sufrido". Otra dice: "Si un hombre hubiera contraído una deuda y Artad, Dios del huracán, inundare su campo y destruyera su cosecha, o por falta de agua el grano no creciera en sus tierras, en ese año no hará devolución alguna de grano a su acreedor, alterará su tabla de contrato y no pagará intereses" (36).

El primer indicio conocido de una prima de riesgo, fue dado en la India. Una persona endeudada que quería emprender un viaje, tenía que pagar un 10% de intereses si era terrestre y un 20% si era por mar, siendo el interés normal de un 5%. Esa diferencia no era otra cosa más que la prima de riesgo, que en aquel entonces se conoció como prestamo a la gruesa (6,15,36).

En la antigua Grecia, surgió el primer mercado de seguros. Algunas sectas religiosas recababan de los deudos

suscripciones mensuales para el pago de los funerales de éstos y aliviar las necesidades de los sobrevivientes (15).

La mayor adopción romana, fue la organización de sociedades de enterramiento "Collegia Tenorium", fundada durante el imperio, por artesanos y actores, proporcionando servicios de enterramiento y beneficencia. Otra de las aportaciones romanas al seguro, fue la creación de una tabla de valoración de anualidades, que tenía en cuenta la edad y la esperanza de vida, en años, del individuo miembro de la collegia (6,12,15,36).

De la ley Rhodia de Tactu, aproximadamente en el año 900 A.C., forma la base de la avería gruesa o general, tal como se usa en el seguro marítimo (6,12,15,36).

En la edad media, hubo también asociaciones de ayuda mutua, destacándose las Guildas en Inglaterra, Dinamarca y muy especialmente en Alemania. Tenía carácter gremial e implicaban un compromiso de ayuda mutua en caso de incendio, robo y muerte de ganado (12,36).

Ya durante los siglos XII y XIV, aparecen nuevas modalidades, como por ejemplo, los mercaderes que asistían a las ferias locales, podían asegurar sus productos contra riesgos de incendio y robo (15,36).

Los registros del consulado Español en Brujas, muestran la existencia de una mutualidad para el aseguramiento del ganado, bien conocida en Flandes, antes del año 1250 D.C. (15,36).

La primer póliza de origen marítimo de la que se tiene noticia, se hizo en Génova, en el año de 1347 y que dice textualmente lo siguiente:

"En el nombre del Señor, así sea:

Yo, Giorgio Lecavello, ciudadano genovés, declaro ante ti Bartolomeo Basso, que he recibido de ti, a título de préstamo gratuito, ciento siete liras de "genovini" y te prometo con solemne contrato que devolveré éstas ciento siete liras dentro del término de seis meses, si tú "Coca" llamada "Santa Clara", ya lista para partir desde el puerto de Génova, saldrá y navegará con viaje regular hacia el puerto de Mallorca, atracando allí sana y salva.

En tal caso, el presente contrato será considerado nulo y como no hecho.

Si esto no ocurriere, prometo pagarte como castigo, el doble de dicha cantidad, bajo pena de

hipoteca y vínculo de todos mis bienes y de todos mis créditos.

Hecho en Génova en "Bianchi" en una pieza de la casa de los hermanos Carlo y Bonifacio Usodimare, en el año del Señor 1347, el 23 de octubre al atardecer" (12).

También se dió, en 1370, la primer cobertura de coaseguro de la que se tenga conocimiento. Este documento se puede considerar como el más antiguo de su género, aún cuando se atribuye a los Fenicios el origen sobre la práctica del seguro marítimo, pero no existe evidencia de tal actividad (35).

En Portugal y bajo el reinado de Don Fernando, en el último tercio del siglo XIV, se desarrolló un seguro que hoy podríamos asemejar a los de carácter obligatorio, para buques de más de 50 toneladas (12).

La Ordenanza de los Magistrados de Barcelona, en 1435, fue la primera de numerosas regulaciones que tuvo el seguro en Europa. En ésta, se muestra la exigencia de contratar seguros por un capital máximo equivalente a las tres cuartas partes del valor del buque. El pago de la indemnización se realizaba entre tres y cuatro meses después de declarada la desaparición o la declaración de la pérdida total en su defecto, o cuando el buque no hubiese llegado a puerto seis meses después de lo esperado (12,15,36).

En 1468, el Gran Concilio de Venecia dictó un código de reglas para el seguro de transporte marítimo, muy similar a los modernos procedimientos de suscripción (12,15,36).

Las primeras pólizas de transporte marítimo, eran suscritas por los mismos mercaderes. Los mercaderes de Lombardia, provincia Italiana, suscribieron gran cantidad de seguros a través de agentes que los representaban. En Inglaterra, la principal localización de éstos agentes fue la llamada Lombard Street, que toma este nombre precisamente del gran número de agentes representantes de mercaderes Lombardos en la zona (15,36).

Una de las manifestaciones más antiguas del seguro en América Latina, data del año 1543, en que por primera vez llegaron a Perú mercancías aseguradas en España.

A finales del siglo XV aparece en Ruan, Francia, el "GUILDON de la Mer"(Guión del Mar), prácticamente una legislación sobre seguros de este tipo (12,15,36).

En toda esta época, lo más destacado fue el enorme desarrollo del seguro marítimo en Europa (36).

Amberes toma en el siglo XVI el liderazgo asegurador y allí se producen varias ordenanzas entre 1563 y 1570 (12).

La ordenanza de Felipe II de 1570, es la más importante. Fue publicada por el Duque de Alba y en ella se establece por primera vez, la supervisión del estado sobre el negocio asegurador, creándose la Comisaría de Seguros de Amberes y reglamentándose su organización. Por primera vez en la historia y a raíz de esto, un comisario de seguros intervenía en forma decisiva en los contratos de seguros y en el desenvolvimiento general de la actividad (12,36).

En Inglaterra, el desarrollo del seguro marítimo fue estimulado por la reina Isabel I, que en 1574 autoriza la creación de la cámara de seguros para el registro del seguro marítimo (15).

Debido al incremento del seguro en Inglaterra, las funciones del seguro aumentaron notablemente. Fue entonces que Sir Walter Raleigh, fiel a los intereses de la reina, defendió lo que llegaría a ser en 1601 el primer estatuto del Seguro Marítimo Inglés (15,36).

En 1663, en Holanda, se proporcionaron seguro a los soldados contra la pérdida de ojos, piernas o brazos (36).

A mediados del siglo XVII, alrededor de 1680, existía en Londres una persona llamada Edward Lloyd quien fundó la Lloyd's de Londres, que a sido centro de renombre mundial en materia de seguros y reaseguro. En 1871, Lloyd's fue constituido por disposición del parlamento como una sociedad, en donde sus miembros aceptaban seguros por su propia cuenta y riesgo, es decir, que Lloyd's en sí no aceptaba riesgos, sino que proporcionaba el local y establecía una serie de rígidas reglamentaciones a sus socios. La constitución de Lloyd's es reconocida por el gobierno Británico a través de una legislación especial emitida para compañías de seguros en 1958. Actualmente la importancia de Lloyd's en todo el mundo, estriba en la gran capacidad de aceptación con que cuenta y el grado de seguridad y confianza que existe en el medio de los seguros, hacia sus miembros, siendo éste el aspecto más importante de su funcionamiento (6,12,15,47).

Inglaterra, hizo también una contribución muy eficaz al seguro de incendio, debido a una desgracia causada por el incendio ocurrido el día 2 de Septiembre de 1666, que destruyó casi la cuarta parte de la ciudad y obligó a replantear los sistemas del seguro de incendio, redactándose un nuevo seguro muy parecido al actual, en el que estipulaba que el asegurador podría reparar o reponer las pérdidas en materiales de analogía, clase y calidad a los destruidos, dando oportunidad de reparar los edificios siniestrados en

lugar de pagar las correspondientes indemnizaciones en dinero (36).

El seguro de vida dió pasos firmes en ésta época, al ver desarrollarse las teorías de la probabilidad y la mortalidad. Se sabe que se habían emitido pólizas de Vida en el siglo XVI, principalmente con motivo de préstamos (15).

La primer póliza que se emitió en Inglaterra data de 1536 (12).

En el año de 1696, Halley, elabora la primera tabla de mortalidad y en 1755 Dodson habla por primera vez de la tabla nivelada, ambos conceptos de primordial importancia para el seguro de vida (12,15,36).

A finales del siglo XVIII, el parlamento Inglés se vió obligado a promulgar una Ley de Seguro de Vida que exigía, como requisito necesario para que el contrato fuese válido, que hubiese un interés asegurable (12,15,36).

Desde la Revolución Industrial el seguro ha venido haciendo frente a los riesgos creados por el avance tecnológico y por la complejidad general de la nueva sociedad. Paralelamente los riesgos han adquirido volúmenes extraordinarios (36).

Muchas de las restricciones de las pólizas de los viejos tiempos desaparecieron gradualmente. Para el año de 1900 se introdujo, sobre las bases actuales, el seguro de pérdida de beneficios a causa de incendio (36).

Los cambios del desarrollo del seguro de accidentes se asociaron con los cambios que trajeron consigo las inovaciones industriales y técnicas del siglo diecinueve (36).

La expresión seguro de accidente vino, entonces, a englobar aquellos nuevos tipos de cobertura que escapaban al ámbito de lo existente de los sectores marítimos, de incendio y vida (36).

En 1848 se fundó la Railway Passangers Assurance Co. de Londres, suscribiéndose seguros contra accidentes sufridos durante viajes en ferrocarril y en 1852 extendió la protección para cubrir toda clase de accidentes (12,15,47).

En 1858, surge la primera compañía de seguros de Calderas, denominada Steam Boucher Assurance Co. (12,15,36)

El seguro de robo, surge en Lloyd's, cuando un corredor pidió al agente que ampliara una póliza de incendio, en 1887 (15,36,47).

El seguro de automóviles aparece en 1898, suscrito por la Low Accident Insurance Security (12,15,36,47).

Trás la aprobación en 1880 de la Ley de Responsabilidad de Empresarios, en Inglaterra, empezaron a emitirse pólizas de responsabilidad pública, sobre todo de constructores y contratistas (12,36).

Antes de 1914 se efectuaron algunos contratos para cubrir riesgos de Responsabilidad Civil y Colisión (12,36).

Trás la aprobación en 1880 de la Ley de Responsabilidad de Empresarios, en Inglaterra, comenzaron a emitirse póliza de responsabilidad pública, sobre todo de constructores y contratistas (12,15,36,47).

El Seguro de Riesgos de Guerra, aparece en 1914 como el complemento de seguros de transportes, que poco antes de 1939 se excluyó este riesgo para el tránsito terrestre, dada la magnitud de la posibilidad de pérdida que sólo podría ser soportada por el gobierno (12,15,36,47).

1.2 Historia del seguro en México

Una de las manifestaciones más antiguas del seguro en América Latina, data del año 1543, en que por primera vez llegaron al Perú, mercancías aseguradas en España (36).

En nuestro país, la primera compañía de seguros apareció en 1789 en Veracruz y cubría sólo riesgos marítimos. Las continuas guerras de esta época hicieron que la existencia de esta institución fuera efímera (36).

En 1801, también en Veracruz, apareció otra compañía denominada Nueva España, que cubría riesgos marítimos (36).

Durante el imperio de Maximiliano (1865) aparecieron la Previsora y la Bienhechora como mutualistas de incendio y vida (36).

La primera ley sobre las compañías de seguros se dictó en 1893, exigiéndose un depósito de \$10,000.00 M.N. como garantía para operar, cuyo fondo se aumentaría al segundo año, de acuerdo con los seguros en vigor. En esta ley se establecía la obligación de las compañías de presentar informes semestrales a la S.H.C.P. y publicar anualmente sus balances (7,36).

El seguro de vida, en ese periodo, era practicado por dos compañías mexicanas: La Mexicana y La Fraternal, así como por siete empresas norteamericanas (36).

El 18 de Mayo de 1897, es la fecha en que se establece la Compañía General de Seguros Anglo Mexicana, S.A., suscribiendo riesgos de transportes, incendios y diversos (36).

En vida, la compañía más antigua es La Nacional, que data del año de 1901 (36).

La Veracruzana fue fundada en 1908, para practicar seguros de incendio y transportes (36).

El gobierno mexicano promulgó, en 1910, la primera ley que reglamentó la organización de las compañías de seguros, especialmente en el ramo de vida, fundamentándose por primera vez los intereses de los asegurados (7,36).

En 1915 se expide la Ley de la Reforma Agraria y en 1917 dicha ley se eleva al rango de constitucional en la Carta Magna promulgada el 5 de febrero en la ciudad de Querétaro (7).

En virtud de la revolución, la Ley de Compañías de Seguro tuvo dificultades para ser aplicada, siendo hasta 1926 cuando se expidieron nuevas leyes que especificaron que las pólizas fuesen expedidas exclusivamente por empresas establecidas en México. Asimismo, en éste mismo año se expide la Ley de Bancos Agrícolas Ejidales para manejar el crédito agropecuario (7).

En éste tiempo, se inició el proceso de impulsar el establecimiento de empresas aseguradoras, ya que por esas fechas casi todos los seguros eran practicados por empresas extranjeras (7).

Entre 1930 y 1946, una etapa de reconstrucción después del proceso revolucionario, el índice de crecimiento agrícola era mayor al índice de crecimiento poblacional. Este hecho llegó a su término en 1966 en el que la agricultura mexicana comenzó un descenso continuo que a mediados de los setentas ya era una caída en picada. Desde ese año el incremento de la producción agrícola (dos por ciento) ha sido menor al crecimiento de la población (7).

Un poco más tarde, en 1935, el seguro de vida era suscrito por La Nacional y La Latinoamericana, existiendo además dos sociedades mutualistas y una fraternal. Por su parte, las compañías extranjeras tenían cuarenta y cinco agentes (36).

En el mes de Agosto de 1935, entraron en vigor dos leyes fundamentales para el seguro en México: la Ley General de Instituciones de Seguros y la Ley Sobre el Contrato del Seguro (7,36).

Las compañías extranjeras se negaron casi inmediatamente a aceptar estas disposiciones y expresaron sus dudas sobre el futuro de esa institución, dudas que finalmente no tuvieron fundamentos y el seguro en nuestro país continuó desarrollándose hasta nuestros días (7,36).

1.3 Historia del seguro agropecuario en México

En 1942 surgió una mutualidad de campesinos en la comarca Lagunera, únicamente protegiendo algodón y trigo en contra del granizo y heladas (7).

En 1953, por acuerdo del presidente Adolfo Ruiz Cortínez, se creó la Oficina de Estudios del Seguro Agrícola encargándose la Secretaría de Agricultura y Ganadería de su organización y nombrando al Ing. Guillermo Díaz Lombardo para hacerse cargo de la misma (7).

En 1954 se acuerda la creación de una oficina del Seguro Agrícola Integral, auspiciado por un consorcio de Aseguradoras llamada Comisión de Estudios y Planeación del Seguro Agrícola Integral, supervisado por la S.H.C.P. (7).

El 21 de Septiembre de 1955 se publicó el Reglamento de Agentes de Seguro (36).

El 14 de Febrero de 1956, se publica el reglamento de la Comisión Nacional de Seguros (36).

El 25 de Marzo, de este mismo año, se construyó la Federación de Sociedades Mutualistas del Seguro Agrícola y Ganadero, A.C. (7).

En 1957, se inicia, en forma experimental, en la mutualidad de Guanajuato el Seguro Ganadero, siendo esta, la única con autorización de la S.H.C.P. para hacerlo (7).

En 1959 se incorpora a la Federación la protección del Seguro Ganadero con los riesgos de muerte, enfermedades e incapacidad funcional, exclusivamente a especies bovinas, equinas y mulares (7).

El 30 de Diciembre de 1961, El Lic. Adolfo López Mateos publica en el Diario Oficial, la Ley del Seguro Agrícola y Ganadero, y en su artículo 5o. se establece la organización de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., para administrar dicha Ley (7).

Para este tiempo el desarrollo de la ganadería mexicana fue apoyado fuertemente por los organismos financieros internacionales como parte de un proyecto de división internacional que concibe a México como importador de granos y exportador de carne, frutas y hortalizas.(7,9).

El 10 de Agosto de 1963, se constituyó ante el Notario Público No. 21, Enrique del Valle, la ANAGSA en el instrumento de contrato de sociedad, en el Vol. 614 bajo el número 36904, tomando parte el Lic. Antonio Ortiz Mena, Lic. Edmigo Martínez Adame, Enrique Castro García, Jesús Loera López, y Héctor Lazos de la S.H.C.P., Banco de Crédito Ejidal, Banco de Crédito Agrícola, Apoderado de la Federación de Sociedades Mutualistas del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, A.C. y Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respectivamente (7).

El 6 de septiembre de este mismo año, se publican las normas de la aplicación de la nueva Ley en el Reglamento de la Ley de ANAGSA en el Diario Oficial (7).

En 1964 se inició en la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera el Programa de Aseguramiento Ganadero, después de los experimentos en Guanajuato y de la Federación de Mutualidades (7).

En 1971 se extendió la protección del Seguro Ganadero a los Porcinos, ovinos y caprinos (7).

El 30 de diciembre de 1971, por acuerdo presidencial, se creó el Seguro de Vida Campesino (7).

En marzo de 1972, inició el Seguro de Vida Campesino sus actividades y programas directos al campesino, auxiliado por las promotoras voluntarias en todo el país (7).

En 1977 inició la descentralización de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera principiando con el plan piloto de organización de la Regional de Noroeste en Cd. Victoria, Tamps., hasta que se consumió dicha descentralización en 1980 (7).

El 10. de enero de 1981 entra en vigor la nueva ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, con la innovación del Seguros de Conexos a las Actividades Agropecuarias (7).

El 9 de febrero de 1990 la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, hasta ese momento la única compañía aseguradora en el mercado del seguro agropecuario, por decreto presidencial, cierra sus puertas dejando un vacío de protección e incertidumbre de apoyo para las instituciones crediticias y productores de todo el Territorio Nacional; es hasta el 7 de junio del mismo año en que Agroasemex, S.A., inicia sus operaciones en sustitución de la antes mencionada institución, encaminada a eliminar subsidios antes existentes en el aseguramiento agropecuario (2,3).

A partir de diciembre del mismo año, otras instituciones aseguradoras comienzan a lanzar sus productos al sector agropecuario, iniciando una batalla por un mercado

que viene a representar un enorme reto, toda vez que las características del mismo y los riesgos a proteger son completamente distintos a los comúnmente empleados, lo que representa para todas ellas un riesgo, pues de la forma y resultados que ellos tengan, dependerá su permanencia definitiva en este mercado o representará sólo un ensayo con fuertes consecuencias económicas para éstas mismas (43).

Agroasemex, como organismo sustituto, tiene la responsabilidad de transformar el seguro agropecuario pues debe operar el seguro y el reaseguro sobre bases técnicas que garanticen su autosuficiencia y rentabilidad (2).

CAPITULO II. FORMAS ORGANIZATIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

2.1 Conceptos Básicos

Productor. Persona que produce satisfactores para la colectividad, en grande o pequeña escala y puede o no tener influencias significativas sobre la oferta del producto (2).

Estructura. Configuración organizacional que indica las proporciones y relaciones que intervienen en las partes de un todo (2).

Organización. Elemento del sistema o proceso administrativo que coordina en tiempo y espacio los recursos humanos, materiales y técnicos. Contempla, además, el señalamiento y distribución de las actividades y la descripción y la jerarquización de los puestos. Se usa también como sinónimo de empresa, negociación o firma (2).

Unión. Agrupación de personas que pertenecen a distintos tipos de organizaciones sociales, con la finalidad de elevar la producción y fomentar el nivel de vida de sus integrantes (2).

Asociación. Conjunto de elementos agrupados con un fin común (2).

Asociación Agrícola. Unificación de campesinos que se dedican a la producción en una rama de la agricultura, en una zona determinada, con el fin de defender sus intereses en la producción, comercialización o adquisición de tecnología, mediante acuerdos notariados, según los procedimientos marcados por las leyes respectivas, para formar una persona moral con carácter jurídico (2).

Ejido. Persona moral creada a través de la redistribución agraria, con responsabilidad jurídica propia y dotado por el Estado Mexicano a un núcleo de población, con un patrimonio rústico (conjunto de tierras, aguas y bosques) (2).

Mutualidad. Conjunto de asociaciones de personas que persiguen un fin social, de previsión, de solidaridad o de ayuda mutua, gracias a las cotizaciones o aportaciones de sus miembros (2).

Sociedad. Reunión de personas que aportan bienes o esfuerzo para la realización de objetivos comunes y constituyen una entidad con personalidad jurídica distinta a la de cada uno de sus integrantes. Puede tener como socios personas físicas o personas morales (2).

2.2 Formas básicas de organización

Son consideradas estas como las formas primarias de organización existentes, cuya finalidad es el uso óptimo de los factores que intervienen en los procesos de producción (2) (Gráficas 1 y 2):

1) Ejido

Persona moral creada a través de la redistribución agraria, con responsabilidad jurídica propia y dotado por el Estado Mexicano a un núcleo de población, con un patrimonio rústico (conjunto de tierras, aguas y bosques) y sujeto a un régimen protector especial. La propiedad es asignada colectivamente a la comunidades y por ley es inembargable, inalienable, intransmisible e indivisible (2,41).

Los ejidos están constituidos por la asamblea general, que es el órgano máximo de gobierno, la personalidad jurídica del ejido está representada por un presidente, un secretario y un tesorero, propietarios y suplentes y un consejo de vigilancia, quienes constituyen el comisariado ejidal. (2,40)

2) Comunidad

Es una sociedad ocupante de un territorio común cuyos miembros participan en una forma colectiva de vida y con ello de un sistema propio de relaciones sociales, generalmente directas. La comunidad debe distinguirse así de ciertas unidades políticas como el municipio y la localidad y de ciertas formas de organización como los comunistas (2,41).

3) Pequeña Propiedad

En la terminología agraria, es aquella propiedad rústica que no rebasa los límites de la superficie inafectable en los términos de lo dispuesto por la ley reglamentaria (2,45).

En la Pequeña Propiedad rural se distinguen, desde luego, la pequeña propiedad agrícola y la Pequeña Propiedad Ganadera (2,45).

La pequeña Propiedad Agrícola no debe exceder de:

- 100 hectáreas, si es de riego.
- 150 hectáreas, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo.
- 200 hectáreas si es de temporal o agostadero.
- 300 hectáreas para el cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequen, hule, cocotero, cacao o árboles frutales.

- 400 hectáreas de agostadero de buena calidad.
- 800 hectáreas de agostadero de mala calidad.

La pequeña propiedad ganadera no debe exceder de la superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor (2,500 cabezas de ganado menor) (2,45).

2.3 Formas de asociación_

En la búsqueda para lograr un desarrollo socio-económico más equilibrado en el campo, la legislación agropecuaria ha creado diferentes formas de organización. Cada una de ellas presenta características que las hacen distintas unas de otras (2).

1) Sociedad de Solidaridad Social (S.S.S.)

Son sociedades cuyo objetivo es el de organizar la cooperación de trabajadores urbanos y rurales para actividades que pueden ser o no económicas, civiles y mercantiles, culturales y cívicas (2).

2) Unidad de Producción (U.P.)

De acuerdo con los lineamientos contenidos en la Ley de Fomento Agropecuario, las unidades de producción son una forma más de organización para la producción agropecuaria. Estas uniones estarán formadas por ejidos, comunidades o pequeños propietarios (20, 21).

3) Sociedad Cooperativa (S.C.)

La cooperativa es una agrupación de personas formada por productores o consumidores que se encuentran vinculados por la solidaridad y ayuda mutua para perseguir un fin común (48).

La Ley General de Sociedades Cooperativas, reconoce dos tipos de Cooperativas: de Consumo y de Producción.

-De consumo, son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener, en común, bienes y servicios.

-Cooperativas de Producción son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de trabajar en común en la preparación de mercancías o en la preparación de servicios al público (48).

Cuando la cooperativa es de producción agrícola, las tierras deben estar concentradas en una sola propiedad común, los socios aportan su trabajo y se hace una explotación común o colectiva (48).

4) Unión de Ejidos (U.E.)

Las uniones de ejidos o de comunidades que se constituyan conforme a las disposiciones de la Ley Federal de la Reforma Agraria y la Ley General de Crédito Rural, para realizar los fines que las mismas establecen, tendrán personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro Agrario Nacional (2,41).

Las Uniones de Ejidos o de Comunidades podrán contratar crédito para sí mismos o para distribuirlo entre sus asociados, cuando éstos adapten el sistema colectivo de trabajo (2,41).

5) Sociedad de Producción Rural (S.P.R.)

Las sociedades de producción rural tienen personalidad jurídica y están integradas por colonos o pequeños propietarios que explotan extensiones no mayores de las reconocidas en las leyes agrarias, siempre que constituyan una unidad económica de producción. Se forman con un mínimo de 10 socios y deben adoptar preferentemente el régimen de explotación colectiva. Cuando se adopta este sistema de trabajo, la tierra no constituye garantía hipotecaria de los créditos que celebra con la Banca oficial o privada, salvo que se trate de préstamos refaccionarios (2,41).

6) Asociación Rural de Interés Colectivo (A.R.I.C.)

Se encuentra integrada por la unión de dos o más ejidos o comunidades y cuya asamblea general se integra por dos representantes de cada una de las organizaciones que la componen y su funcionamiento y administración es semejante a la sociedad de producción rural (2,41).

7) Unión de Sociedades de Producción Rural (U.S.P.R.)

Estas se pueden constituir por una o más sociedades de este tipo y tienen personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro Agrario Nacional (2,41).

Las uniones pueden contratar créditos para sí mismas o para distribuirlos entre sus asociadas cuando éstas adopten el sistema colectivo de trabajo (2,41).

8) Sociedades Mutualistas

Son aquellas formadas por un grupo de asociaciones que persiguen un fin social, de previsión, de solidaridad o de ayuda mútua gracias a las cotizaciones de sus miembros (2,36).

2.4 Organizaciones Sociales

Las organizaciones sociales son una forma estructural y organizativa de productores agropecuarios y profesionistas del área, que buscan la transformación económica, política y social de los sistemas de producción del sector primario (2).

Su presencia en el movimiento campesino del país, surge históricamente por la fuerza que les da su unidad orgánica. Consolida e impulsa la transformación agraria como un medio para resolver los problemas y responder, así, a los retos de modernización que requiere México. Defienden la existencia del ejido, la comunidad y la pequeña propiedad, como formas sociales de tenencia y de los medios de producción, con el propósito de desarrollar el potencial de los productores y alcanzar mejores niveles de vida. Pugnan y promueven su participación en las tareas del campo para conseguir los beneficios que la Constitución Mexicana otorga, así como lograr la modernización rural clave, de la estrategia del desarrollo del país en los rubros de producción e industrialización agropecuaria, forestal y pesquera (2).

Las Uniones, Centrales y Confederaciones Nacionales constituidas son (2):

- Confederación Nacional Campesina (C.N.C.)
- _Central Campesina Independiente (C.C.I.)
- _Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (C.N.P.P.)
- _Confederación Nacional Ganadera. (C.N.G.)
- _Confederación Nacional de Cooperativas (C.N.CO.)
- _Congreso Agrario Permanente (C.A.P.)
- _Unión Nacional de Organizaciones Campesinas (UNORCA)
- Asociación y Colegios Gremiales y Profesionales

CAPITULO III. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

3.1 El Crédito rural en México

El vocablo crédito, proviene del latín creditum, que significa creer y en la actualidad, con esta palabra, se puede calificar la reputación de solvencia económica de una persona o personas agrupadas en una organización o empresa (41).

El crédito es la capacidad de obtener bienes o servicios a cambio, únicamente, de una promesa de dar o retribuir (41).

El 10 de febrero de 1926, se expidió en México la Ley General de Crédito Agrícola (41).

El 15 de marzo, quedó establecido el Banco Nacional de Crédito Agrícola, la primera de las Instituciones creadas por la citada Ley del 10 de febrero y base de toda la organización rural crediticia Mexicana (41).

En 1936, se fundó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el cual se especializó en otorgar los créditos al ejido para habilitar las tierras que fueron repartidas por el presidente Lázaro Cárdenas (41).

En 1966, siendo presidente el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se adecuaron las formas y procedimientos de crédito y se funda el Banco Nacional Agropecuario (41).

En 1975, siendo presidente Luis Echeverría Álvarez, se crea el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., que actualmente es una sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.) el cual funciona como Banca Nacional de Crédito al Campo (41).

3.2 Clasificación de los créditos otorgados al sector agropecuario

Los créditos que se otorgan a los sujetos mencionados en la Ley Federal de Crédito Rural, pueden ser: de avío, refaccionario, prendario y para el consumo familiar (41).

1.- Crédito de Avío

Los créditos de avío, son préstamo a corto plazo (de seis a veinticuatro meses) que se destinan a cubrir los gastos directos de todo tipo de explotaciones ganaderas, de cultivos o de gastos directos de agroindustrias. Estos créditos se pagan a la venta del producto. Los principales conceptos de inversión para créditos de avío son (41):

A) Agrícolas.- Para cubrir gastos de cultivo, por ejemplo: de maíz, trigo, sorgo, frijol, garbanzo, arroz, cebada, ajonjolí, soya, melón, chile, jitomate, entre otros.

b) Ganadero.- Para cubrir gastos de engorda de bovinos, porcinos y aves; para adquisición de alimentos, medicinas, y salarios, entre otros.

c) Frutícolas.- Para cubrir los gastos de mantenimiento de huertas frutales en producción, por ejemplo de: mango, limón, aguacate, coco, plátano, entre otros.

d) Agroindustrias.- Para obtener capital de trabajo, compra de materias primas y gastos de operación de la empresa.

2.- Crédito refaccionario para la producción primaria

Los créditos refaccionarios son préstamos a largo plazo, que requieren de tres a quince años para amortizarse y que se destinan a inversiones que capitalicen a los productores (41).

Se aplican a inversiones que van a incrementar los activos de producción y servicios de las empresas agropecuarias (41).

Los principales conceptos de inversión para créditos refaccionarios son (41):

a) Agrícolas.- Para desmonte, nivelación, maquinaria y equipo agrícola, perforación y equipo de pozos de riego, electrificación, bodegas, cercos, canales, bordos, drenajes, plantaciones frutales, ágave y caña.

b) Ganaderos.- Para corrales, establos, porquerizas, casetas para aves, aguajes, praderas, adquisición de pies de cría, colmenas y demás bienes que cumplan una función productiva en el desarrollo de la empresa ganadera.

c) Agroindustriales.- Para aplicación e instalación de plantas para beneficio de industrialización, bodegas, secadoras, deshidratadoras, mezcladoras de alimento, de fertilizantes, de medicamentos, molinos y equipos de transporte.

d) Forestales.- Para estudio dasonómico (ciencia de la cría, cultivo, conservación y aprovechamiento de los bosques), maquinaria para corte, arrime, transporte y construcción de caminos de penetración, aserraderos, cámaras de secado, fábricas de cajas, molduras, tableros enlistonados, contrachapados, etc.

3.- Créditos Prendarios

Son aquellos cuyo objeto es proporcionar los recursos financieros necesarios para que los sujetos de crédito puedan realizar sus productos primarios o terminarlos en las mejores condiciones de precio, ante situaciones temporales de desequilibrio del mercado (41).

4.- Créditos para el Consumo Familiar

Serán préstamos para el consumo familiar, aquellos que se destinen a cubrir principalmente, las necesidades de alimentación de los acreditados, a fin de evitar que los créditos de avío o refaccionarios se destinen a cubrir dichas necesidades durante el proceso de producción (41).

3.3 Bases y requisitos para la obtención de los créditos agropecuarios

Las bases en que se fundamenta un crédito son: seguridad, liquidez y conveniencia (41).

Los requisitos legales para la obtención de un crédito agropecuario, varían de acuerdo al régimen de tenencia de la tierra y del fin al que se destinen (41).

3.4 Fuentes de crédito

Se consideran fuentes de crédito, a todas aquellas instituciones del sistema de la Banca Nacional de Crédito y de la Banca Internacional, que en los términos de la Ley General de Crédito Rural, otorgan financiamiento para (41):

-La producción agropecuaria y de las actividades complementarias de beneficio, conservación, almacenaje, transportación, industrialización y comercialización, que estén directamente relacionadas con la producción agropecuaria y que lleven acabo los productores acreditados, así como el financiamiento de las actividades agroindustriales y, en general, la transformación de la producción agropecuaria, cuando constituya la actividad principal de los sujetos de crédito.

-Atender las variadas necesidades de crédito del Sector Rural del país, que diversifiquen e incrementen las fuentes de empleo e ingreso de los productores del Sector Agropecuario.

3.5 Apoyos financieros para el fomento económico

Estos son otorgados principalmente, por el FIRA, cuyas siglas significan; Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura y depende directamente del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza del Sector Financiero (2,11).

Los préstamos que concede son de dos tipos: de avío y refaccionario (2,11).

La Banca de Apoyo al Sector Agropecuario, puede proporcionar crédito con recursos de esta institución (2,11).

FIRA no da el préstamo directamente al cliente, sino que éste debe acudir a la institución de crédito que prefiera y solicitar, ahí, el préstamo con el apoyo financiero del fideicomiso (2,11).

Los que pueden recibir estos préstamos, son los productores agropecuarios, ya sean los ganaderos, ejidatarios, minifundistas o pequeños propietarios (2,11).

El FIRA está constituido por tres Fideicomisos de apoyo al Sector Agropecuario, a saber (2,11):

1. El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDD).
2. El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
3. El Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Los dos primeros, conceden apoyo financiero a los bancos para que éstos, a su vez, otorguen créditos a los productores agropecuarios. El tercero, apoya a la Banca Privada y a la Oficial de Crédito Agropecuario, mediante la concesión de garantía de recuperación de sus préstamos y reembolso de costos directos de asistencia técnica. Estos apoyos se conceden con el objeto de promover el mejoramiento de la productividad agropecuaria básica, a fin de incrementar su producción y elevar los ingresos de los productores. Todo ello, se logra con la Banca Comercial y Oficial (2,11).

CAPITULO IV. PROBLEMATICA PECUARIA NACIONAL

4.1 Antecedentes

Resolver la problemática de la alimentación ha sido y seguirá siendo una de las principales preocupaciones de la humanidad (33,34).

La autosuficiencia alimentaria en México, se ha vuelto un asunto prioritario en grado extremo. Vale la pena citar como antecedente que en 1969 la producción de alimentos estuvo a punto de llegar a la autosuficiencia; las disponibilidades per cápita fueron: 2,619 calorías, 76 gramos de proteína, de las cuales, 22.7 fueron de procedencia animal, en tanto que las raciones que recomienda la F.A.O. fueron de 2,600, 75 y 25 respectivamente (51).

Al hablar de agricultura, es de suponer que no sólo se refiere el término a las actividades agrícolas, sino que se involucra la actividad ganadera, también llamada pecuaria (33).

El sector agropecuario, siendo un factor primario del desarrollo, ha visto en los últimos años agotadas sus posibilidades de crecimiento (Gráfica 3) (22) y expansión al sufrir un constante y sangrante proceso de descapitalización en favor de otras actividades económicas con mayor dinamismo y rentabilidad esperada como son los sectores extractivo, industrial, comercial y de servicios, y carecer de verdaderos estímulos en aquellas áreas primarias que dependen del resultado de la demanda de la población (22,24,31,49) .

Durante las últimas décadas la política económica ha tenido crecimiento industrial como base del desarrollo, provocando una serie de distorsiones intersectoriales que se manifiestan acentuadamente en el caso del sector agropecuario y particularmente en la ganadería, como son (49):

- Proteccionismo comercial, salarios reales bajos y subsidios al consumidor, recayendo éstos en el sector agropecuario.
- Cambios desfavorables en los términos de intercambio del subsector pecuario con el resto de la economía.
- Descapitalización acelerada en ciertas ramas del subsector.
- Mayor concentración de la actividad y parcial desaparición de productores comerciales medianos y pequeños.

Los términos de intercambio entre el campo y la ciudad desde 1981 hasta 1988, se han deteriorado continuamente; durante este periodo el índice de precios de los productos agropecuarios se mantuvo por debajo de la tasa de inflación, lo que provocó que el poder adquisitivo de estos productos se mermaran paulatinamente, ya que el precio del bien que vendían aumentaba menos rápido que el bien que compraban (34,35,44,49,51) debido a una combinación de factores como el asentamiento de la contracción del subsector, los controles de precios, la apertura comercial, el problema de abasto de carne bovina que tuvo que resolverse con importaciones masivas y la inercia en la importación de leche (49).

Los problemas de la tenencia de la tierra, la polarización de los recursos y de los servicios de riesgo, la monopolización de los recursos financieros, el acaparamiento de los productos a través del monopolio en los medios y canales de comercialización, son efectos y a la vez elementos que reproducen la descapitalización del sector agrario y dentro de éste las transferencias del sector atrasado al sector moderno (31,49,51).

El desequilibrio fundamental de la economía mexicana se deriva del atraso en el sector agrícola, el subempleo campesino, sus niveles de subsistencia y el consecuente efecto sobre la ganadería Nacional (21,31).

Dentro del sector rural hay dos polos complementarios y contrapuestos (1):

1.-Un pequeño núcleo de unidades modernas que cuentan con recursos tecnológicos y que contratan mano de obra en gran escala.

2.-Una enorme masa campesina dispersa en minifundios que desarrollan una producción familiar a nivel de subsistencia o por debajo de ella y que eventualmente o definitivamente, si no cuentan con tierras, se dedican a trabajar por jornal con salarios de miseria. Esta enorme población acude al mercado como consumidora o como vendedora en una escala insignificante; carece de suficiente capital para el desarrollo de su actividad y al estar sujetas a la extracción de sus excedentes no pueden acumular capital para salir de su situación de pobreza. Su universo de trabajo se desarrolla bajo condiciones de temporal, con un riesgo climático de moderado a alto y la mayoría posee tierras difíciles y de menor productividad.

Es característico aquí, el escaso o nulo uso, tanto de tecnología como de mano de obra asalariada, el alto índice de autoconsumo, la limitada comercialización de su producto

y su escasa a nula concurrencia al mercado como consumidores (31); además de que la crónica escasez de capital lo hace vulnerable a las variaciones normales de la actividad agropecuaria (34); hay descapitalización de la actividad agrícola con la consiguiente baja en la producción y el aumento de la migración del campo a la ciudad (24). Es evidente que el sector primario no ha tenido la suficiente capacidad para absorber la mano de obra que libere el campo; esta fuerza laboral, entonces, llega a las zonas urbanas trayendo consigo problemas de orden social y político (14). Este desequilibrio económico provocó que se registrara una gran transferencia de recursos del campo a la ciudad y que además fuera relativamente más atractivo invertir en otras actividades económicas distintas a las agropecuarias, lo que provocó un fuerte impacto negativo en la distribución nacional de ingreso, sobre todo si se toma en cuenta que el ingreso rural medio, es mucho menor que el ingreso urbano medio. Al afectar la rentabilidad relativa se influye en la signación de los recursos y el efecto regresivo no nada más se presenta en el corto plazo, sino que perdura a través del tiempo (22,33,34).

La información sobre empleo, comercio, comunicación y producción es indispensable para la elaboración de planes y, por desgracia, se carece de ella o se implementa en base a estimaciones gruesas o casi intuitivas (30).

Lo antes expuesto ha ocasionado que la brecha entre las necesidades sociales del pueblo y la incapacidad de un aparato productivo de entregar los bienes requeridos, se haga cada vez más creciente (24).

Este, no es asunto que muestre la incapacidad de un país para abastecerse de productos primarios básico. Las importaciones de alimentos, hoy, son una parte significativa de la situación financiera actual y del creciente déficit interno. La corriente oficial que sostiene que es mejor comprar alimentos a países que los producen más baratos y con más tecnología, olvida que estos países buscaron siempre la autosuficiencia y luego vendieron sus excedentes (Gráfica 4 y 5) (21).

En los Estados Unidos, la creación de la infraestructura para el desarrollo agropecuario se inicia desde el siglo pasado y se legitima en 1917 con el FOOD ART., acuerdo que considera asunto de seguridad nacional a la producción del campo. Esto se traduce en una infraestructura hidráulica, de transporte, caminos, almacenamiento, etc., fuertemente subsidiada y cuyo nivel de desarrollo es incomparablemente mayor al logrado hasta la fecha en nuestro país. Las actividades agropecuarias norteamericanas gozan de diversos apoyos financieros y sus precios generalmente son menores a los nuestros, no reflejan el nivel verdadero de los costos, puesto que componentes

importantes en materia de almacenamiento, transporte y particularmente exportaciones via CCC (Commodity Credit Corporation), por citar algunos, son cubiertos con subsidios del gobierno. Las tasas de interés para el productor norteamericano son considerablemente más reducidas que las aplicables al productor mexicano, incluyendo al de bajos recursos (16).

La problemática del campo mexicano se ha agravado por el escaso dinamismo que se le ha dado al sector desde el punto de vista tecnológico y la inseguridad en la tenencia de la tierra. La situación del pequeño campesino mexicano, es poca tierra, poco capital, relaciones de poder desfavorables y organizaciones nucleares débiles (24).

La comercialización de los productos pecuarios es inadecuada y propende a un exceso de intermediación que los encarece y pone fuera del alcance de la población. Los productos no responden a las normas de calidad porque éstas o no existen, o bien son obsoletas (30).

Los problemas inherentes a la actividad agropecuaria en México, han sido siempre considerados como prioritarios en la búsqueda de soluciones, pero hasta la fecha no se ha podido formular un plan de acción con éxito integral y perdurable; los resultados han tenido alcance limitado por el enfoque parcial con el que se han tratado (33).

4.2 Alternativas de solución

Dentro del marco socioeconómico de la producción pecuaria en México, se precisa reconocer tres modelos posibles (38):

Producción familiar.— Es el modelo tradicional ejidal que utiliza esquilmos agrícolas y pastos comunales para su producción ganadera. Rara vez introduce tecnologías para incrementar la producción. Estos modelos tienen pocas posibilidades para establecerse en el corto plazo debido a que la estructura oligopolítica de la comercialización de la carne y la leche no les permite competir con sus pequeñas unidades, pues dependería de insumos costosos. Estos deben verse como una organización productiva en transición y debe verse como una realidad productiva de la que tenemos que partir y de quien debemos buscar la integración de los elementos técnicos a los elementos culturales para llegar a otras etapas más productivas.

Modelo cooperativo.— Hay muy pocos ejemplos exitosos en México. Se dividen en dos partes: El autogenerativo y el impuesto. En el primero, se parte de la realidad de un grupo campesino y la tecnificación progresa al ritmo impuesto por

los intereses del mismo. El impuesto parte de un esquema teórico derivado de un análisis burocrático, fuera de la realidad; la tecnificación progresa en función de los intereses oficiales, en lugar de los intereses de la comunidad.

Modelo capitalista.- Es sorprendente la tendencia decreciente. En estas empresas, son pocos los descendientes de ganaderos que se han dedicado a ser ganaderos. Los excedentes económicos de esta actividad, se invierten en otros sectores. Un factor que incide en esta disminución es la presión demográfica sobre la tierra.

Los productores necesitan adquirir poder social y la única manera de lograrlo es a través de su organización independiente; sólo en la medida en que este grupo tenga capacidad de reflexión, poder de decisión y acción sobre su problemática podrá ser centro y gestor de su propio desarrollo (33).

Un modelo de desarrollo para el área rural se puede plantear cuando se atacan a fondo los problemas globales de la oferta y la demanda; lo que implica el desarrollo organizativo, el aumento en la producción, la capacidad de compra y la explotación racional de nuestro ecosistema (38).

El problema de la alimentación en México no se soluciona con el simple aumento en la producción para el consumo humano. La industrialización de los productos de campo parece ser el camino más viable para dar empleo y fortalecer la capacidad adquisitiva a fin de obtener satisfactores esenciales. Para lograr éstos (51):

1.-Hay que incrementar la producción de artículos agrícolas, prefiriendo los indispensables y después los de mayor rendimiento y comercialización.

2.-Industrializar el mayor número de productos del campo para satisfacer la demanda interna.

Habrà que transformar la estructura social actual en el área rural, esto implica derribar formas injustas de intermediación y en general democratizar la estructura social regional (51).

Ni el pronunciamiento de propósitos, ni la elaboración de planes atractivos y espectaculares, aseguran la solución a los problemas del campo. Los programas que se establezcan deben basarse en planes con objetivos determinados, políticas definidas, instrumentos organizativos, funciones ejecutivas y sistemas que incluyan la supervisión, el control y la evaluación (30).

El sistema de comercialización actual no propicia la integración armónica entre el productor y el consumidor, lo que también se ve afectado por las características perecederas de los productos pecuarios y la deficiente cadena fría para su conservación (30).

Las actividades pecuarias no pueden separarse del proceso global de la economía. Sólo a través de una agricultura colectiva el país puede alcanzar el binomio crecimiento-equidad (33). De aquí que si se quiere mejorar el ingreso del campo, se tiene que fijar una relación de precios consistente con dicho propósito y, por ende, revisar con mayor frecuencia los precios de los productos agropecuarios (28,34). La estrategia debe ser construir una agricultura fuerte y articulada al resto de la economía basada en los pequeños productores (19,21,23,32).

La participación del gobierno en la actividad se ha caracterizado por tener un enfoque de alta intervención en la actividad pecuaria con un alto sesgo de empuje por el lado de la oferta de servicios y de controles (de precios y de exportación) con resultados negativos (42,49):

-Grave retraimiento de la ganadería por ausencia de una entidad especialmente dedicada a la actividad;

-Presencia de severas restricciones presupuestales;

-Baja efectividad de instrumentos de desarrollo pecuario;

-Deficientes mecanismos de enlace y vinculación con productores.

La modernización de la política pecuaria, implica un nuevo enfoque de acción del Gobierno Federal y de interacción con los productores. Las características fundamentales del nuevo enfoque son la consideración del total del problema pecuario por especie y producto; el reconocimiento de que no sólo con mejores precios se resolverán los problemas del subsector, sino que además requiere reducciones de costo de producción, aumentos significativos en productividad y modernización profunda de los sistemas de comercialización, la necesidad de programas y políticas de largo plazo (42,49).

Una de las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y racional de la ganadería es la presencia de un marco jurídico estable y propicio para la producción y productividad. Tres son las áreas que merecen mayor atención y afinación de éste marco:

-La seguridad de la tenencia de la tierra sigue siendo obstáculo para el desarrollo agropecuario. Esta inseguridad

no sólo se encuentra en la pequeña propiedad sino también en el ejido y la comunidad, lo que repercute en baja inversión y en una sobreexplotación de los recursos naturales (suelos, pastos, agua y cubierta forestal) (42,49).

-Es clara la relación que existe entre la capacidad de desarrollo de la actividad pecuaria con el grado de organización de los productores. Así mismo, es evidente que los enlaces entre instrumentos de apoyo del mercado o del gobierno y los productores, se facilitan y alcanzan mayores niveles de efectividad en la medida que los productores estén organizados. De no realizarse los cambios necesarios en este importante aspecto, se perpetuará la polarización e inequidad del desarrollo ganadero (49).

-Si bien la regulación sanitaria es indelegable por parte del gobierno debido a las externalidades que generan en la salud animal y salud pública y a los posibles conflictos de intereses entre reguladores y regulados, se deben simplificar la mayor parte de los trámites y requerimientos sanitarios que incidan negativamente en la productividad de la ganadería y del sector industrial pecuario sin menoscabo de los principios sanitarios fundamentales (49).

En cuanto a la regulación comercial, existen cuatro pasos a seguir (49):

- 1.-Introducir reglamentación para clasificación de carnes y calidades de los productos.
- 2.-Establecer directrices para la normalización de los productos pecuarios.
- 3.-Acelerar la apertura comercial y eliminación de barreras no arancelarias para insumos.
- 4.-Alinear gradualmente los precios internos con los precios internacionales para insumos y productos.

4.3 Expectativas del sector pecuario

Bovinos de carne

En el caso de los bovinos de carne, se estima incrementar la producción en una tasa promedio anual de 3%, alcanzando para 1994 un millón de toneladas de carne con un inventario de 29.8 millones de cabezas y 54 mil toneladas de carne deshuesada (Gráfica 6 y 7) (49).

Para cumplir con estas metas, será necesario orientar el fomento a la ganadería tropical con apoyo especial al

sector social en zonas poco desarrolladas como Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Colima, Nayarit y Michoacán, así como en zonas tropicales húmedas y secas del Golfo de México y norte del país. Asimismo, se tendrán que convertir 200 mil hectáreas agrícolas en ganaderas, en Tamaulipas y Sinaloa. Se enfatizará el apoyo a la organización de productores del trópico con atención en las de menores ingresos con el canje de 20 mil sementales. Además se deberá liberar de permiso la exportación de becerros y de carne y sujetarla a un arancel decreciente situado en 0 dólares por cabeza en 1994 y liberar de permiso y arancel la importación de carne y ganado para abasto y mejora genética. Es muy importante reducir los márgenes de utilidad a un 2% en el introductor y 5% en el tablajero, teniendo todo esto como finalidad el promover la integración de productores hacia la transformación, distribución y comercialización (49).

Bovinos de leche

En los bovinos de leche se pretende incrementar la productividad por vaca promedio diaria, de 15 a 16 litros en el sistema especializado y elevar la productividad de la lechería tropical (Gráfica 8 y 9) (49).

Para hacer más rentables los sistemas especializados se tendrán que reducir costos a través de alternativas forrajeras menos intensivas en agua. Se tendrán que enfocar los esfuerzos organizativos hacia los sistemas semiespecializados y tropicales en apoyos crediticios, vinculación con la industria e instrumentación de contratos de compra-venta (49).

Para 1994 se tendrá que reducir la importación de leche en polvo un 40% y exportar un mínimo de 50 mil becerros machos anuales (49).

A su vez se tendrá que realizar la promoción del desarrollo de la ganadería tropical de doble propósito en los Estados de Chiapas, Tabasco, sur de Veracruz, Huastecas, Colima, Sinaloa y Nayarit; y de la promoción de la ganadería semiespecializada en Jalisco; también se tendrán que repoblar los hatos especializados (49).

Se tendrá que establecer una proporción mínima de precio al productor de 65% del precio al consumidor y aplicar cabalmente la política de precio al productor, que le confiera una rentabilidad mínima equivalente al 23% del precio recibido (49).

Porcinos

Lograr la autosuficiencia en carne de porcino para 1994 y aumentar la producción y la piara a niveles de un millón de toneladas y 18.2 millones de cabezas, respectivamente, en el mismo año (Gráfica 6 y 9) (49).

Para cumplir con esta meta, se tendrá que lograr la integración de productores medianos y pequeños y facilitar el acceso a créditos para productores de bajos ingresos y otro tipo de productores. Además, se tendrán que promover líneas de investigación aplicada sobre sustitutos de granos, como la yuca, mieles incristalizables, subproductos industriales y otros cultivos de acuerdo a las condiciones regionales de explotación (49).

Dvinos

Incrementar la producción a 28 mil toneladas y el inventario a 6.6 millones de cabezas en 1994 y reducir las importaciones en 5% (Gráfica 7 y 9) (49).

Caprinos

Reducir las importaciones en un 30% e incrementar el inventario a 11.6 millones de cabezas, así como la producción a 42.5 mil toneladas de carne en 1994; y elevar la producción de leche en un 4% anual hasta alcanzar 149.7 millones de litros en el mismo año (Gráfica 7 y 9) (49).

Para tal efecto, se tendrá que liberar el 80% del territorio nacional de brucelosis caprina y sujetar al 20% restante en fase de erradicación (49).

Aves de carne

Exportar el 10% de la producción Nacional y elevar ésta a 900 mil toneladas en 1994 (incluyendo aves de desecho), con una población de 144.5 millones de aves (Gráfica 10 y 11) (49).

Para esto, es necesaria la integración de organizaciones para la defensa de los intereses de medianos y pequeños productores y para defensa de intereses en el exterior. Igualmente, se deberá fomentar la integración de asociaciones de fabricación de insumos alimenticios y promoción de exportaciones. Una vez organizados los productores podrán ser viables los proyectos financieros para la instalación de rastros y empacadoras en las zonas de producción, así como bodegas de venta al público en los centros de consumo (49).

Aves de huevo

Elevar la producción por encima de 1 millón de toneladas en 1994, con un inventario de 76.7 millones de aves. Asimismo, se pretende lograr la exportación del 5% de la producción en 1994 (Gráfica 10 y 11) (49).

CAPITULO V. EL SEGURO PECUARIO EN MEXICO

5.1 Mercado actual

En base a todo lo anteriormente expuesto, el mercado de los seguros pecuarios en México guarda características peculiares que justifican, respaldan y/o limitan en un momento dado, el establecimiento, la concepción, el desarrollo y la expansión de los distintos ramos y subramos de los seguros que actualmente trabajan en la ganadería nacional (43).

Justificaciones (43).-

- 1) México es un país eminentemente ganadero
- 2) Se manejan distintos estratos de producción
- 3) Los climas y la topografía son variados

Respaldos (43).-

- 1) Las partidas crediticias
- 2) Programas de mejoramiento genético
- 3) Campañas oficiales
- 4) Reformas al artículo 27 constitucional
- 5) Organización gremial ganadera
- 6) Convenios institucionales
- 7) Reaseguro Internacional
- 8) Estadísticas fundamentales

Limitaciones (43).-

- 1) Escasa cultura del seguro
- 2) Baja rentabilidad del campo

5.2 Infraestructura institucional de Agrosemex, S.A.

Las características esenciales de las instituciones de seguros, son (20,36):

a) Exclusividad de actuación. La empresa debe dedicarse, con carácter de exclusivo, a la práctica de operaciones de seguro o de actividades con ella relacionadas.

b) Sometimientto a normas de vigilancias: los sectores públicos y privado de la actividad aseguradora, tienen como supervisora a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que funge como un órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de la inspección y vigilancia del mercado mexicano de seguros.

c) Exigencia de capital mínimo de garantías: La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros dispongan de un capital mínimo que garantice el cumplimiento

de los compromisos económicos por ellas asumidos, el cual es conocido en otros países como Margen de Solvencia (11).

Agroasemex, S.A., Compañía filial de la Aseguradora Mexicana, S.A. (ASEMEX), fue creada ante la necesidad de desarrollar un nuevo sistema que responda eficientemente a los requerimientos reales de protección contra riesgos a los que está expuesto el Sector Agropecuario (2).

Es una Institución de Seguros, encaminada a proteger a los productores agropecuarios ante los riesgos a los que están expuestos en sus personas, bienes y actividades en los ramos agrícola, ganadero, vida y conexos (2).

Agroasemex, S.A., es una empresa pública paraestatal cuyas actividades se rigen por los instrumentos jurídicos siguientes (2):

- La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
- La Ley sobre el Contrato del Seguro
- La Ley General de Sociedades Mercantiles
- La Ley Federales de Entidades Paraestatales

La organización de la Empresa se sustenta en dos niveles básicos de administración. El primero de ellos lo constituye la Oficina Matriz; el segundo las Gerencias Estatales (2). En la actualidad cuenta con una estructura que facilita el desarrollo de las habilidades requeridas para llevar a cabo su estrategia corporativa, ya que está orientado hacia la Promoción y Ventas para lograr las metas definidas en sus programas, tendiendo a una operación eficiente, con gastos administrativos mínimos y sistemas ágiles para la toma de decisiones (43).

La función básica de la Oficina Matriz consiste esencialmente en la planeación, organización, supervisión y control de las diversas actividades que realiza la Empresa y son las instancias responsables de integrar y consolidar los programas que esta lleve a cabo. Para tal efecto, existe un grupo de Médicos Veterinarios Zootecnistas con amplia experiencia en el campo de los seguros pecuarios y que son los encargados de realizar los ajustes comerciales, así como crear, gestionar y dar seguimiento a nuevos productos de previsión de acuerdo a las experiencias del personal que se encuentra en contacto con los productores en las Gerencias Estatales (3,43).

La función de las Gerencias Estatales, localizadas en cada una de las Entidades Federativas, es atender los requerimientos de aseguramiento en el Estado conforme a los programas, normas, políticas y procedimientos definidos por la Oficina Matriz. Para este efecto, existe un equipo integrado de Médicos Veterinarios Zootecnistas que tienen a

su cargo funciones tanto Operativas como Administrativas acordes a la profesión y que poseen un completo conocimiento de las características que rodean a la actividad ganadera de su Estado (3).

Las funciones de los Médicos Veterinarios en el campo son las siguientes (4):

- 1) Promoción del Seguro Pecuario
- 2) Verificación, identificación y reseña del ganado asegurado
- 3) Asistencia Técnica
- 4) Verificación de Siniestros:
 - Anamnesis
 - Necropsia
 - Diagnóstico
 - Ajuste del siniestro

Asimismo, dependiendo del potencial operativo por zona de cada uno de los Estados, existen Oficinas Auxiliares, Promotorias o Módulos que dependen estrictamente de la Gerencia Estatal (43).

5.3 Competencia dentro del mercado

La competencia en el mercado del seguro ganadero actualmente se encuentra representada por las siguientes compañías aseguradoras (50):

Seguros América
Segumex
Seguros la Comercial
Seguros Interamericana
Seguros la Provincial
Agroasemex, S.A.

Todas éstas, trabajan en un rango básico de protección bajo una distribución geográfica, segmentaria y con una cuota específica de aseguramiento como se demuestra en el siguiente listado de características por compañía (3,50):

Seguros La Republica, S.A.:

Protege las siguientes especies animales: Bovinos, en sus funciones de ordeña, reproducción y engorda; para los porcinos, ovinos, caprinos y equinos, las funciones de engorda y reproducción; y para las aves, las funciones de ponedoras de huevo para plato y engorda.

Los riesgos protegidos son: Por muerte ocasionada por alguna enfermedad no epizootica, accidente, preñez o

parición, rayos, incapacidad fecundativa, sacrificio forzoso.

Los riesgos no protegidos son: Robo o desaparición, enfermedades epizooticas, sacrificio forzoso dictaminado por la S.A.R.H., energía nuclear, enfermedades y accidentes previos al inicio de la vigencia de la póliza.

Tipos de seguros: Radicación, transporte y cuarentena.

Seguros, S.A.:

Esta compañía no enuncia las especies y funciones zootécnicas que protege. solo hace énfasis en los riesgos que tiene contemplados a proteger.

Los riesgos protegidos son: Muerte, accidente, enfermedad, parto, sacrificio forzoso.

Los riesgos no protegidos son: Muertes por intervenciones quirúrgicas, epizootias, enfermedades preexistentes, envenenamiento, inanición, deshidratación, reacción nuclear y radiaciones.

Tipos de seguros: Radicación.

Seguros La Comercial, S.A.:

La única especie que protegen son los bovinos en las siguientes funciones: Ordeña, engorda en corral, engorda en pradera, donadoras de embriones, productores de semen para inseminación artificial.

Los riesgos cubiertos son: Muerte fuera del control del asegurado, accidente no imputable al asegurado, mordedura de crótalo, rayo o explosión, parto distósico, ataque de animales depredadores.

Los riesgos no protegidos son: Muerte por epizootias, medidas sanitarias, robo, terremoto, conmoción civil, intervenciones quirúrgicas, energía nuclear, administración de medicamentos no prescritos, timpanismo, brucelosis y tuberculosis, piroplasmosis, enfermedades contraídas antes de la vigencia, sacrificio sin autorización, mala alimentación, piroplasmosis.

Tipos de seguros: Radicación, transporte y exposición.

Agroasemex, S.A.:

Protege a los bovinos en las funciones de reproducción, ordeña, doble función, engorda en corral, praderas y potreros, así como los de trabajo, ganado de lidia y los sementales productores de semen para inseminación artificial; protege a los equinos de trabajo y reproducción, incluyendo a los asnales y equinos híbridos denominados mulares, teniendo un seguro especial para equinos de alto valor el cual se diferencia de acuerdo a la función zootécnica o no a la que son destinados; en lo que corresponde a los ovinos, caprinos y porcinos protege las funciones de reproducción, engorda, ordeña y doble función según sea el caso (4).

Los riesgos protegidos son: Muerte por enfermedad o accidente, incapacidad física en las funciones de trabajo, otros a solicitud expresa del asegurado (4).

Los riesgos excluidos son: Mortalidad por meteorismo, desbarrancamiento y mordedura de víbora mayor al 2% y todo lo que se derive de negligencias y prácticas inadecuadas de manejo; energía nuclear, conmoción civil, sacrificio decretado por las autoridades oficiales; inanición (por falta de insumos) y reticulopericarditis traumática en sistemas intensivos de producción; brucelosis y tuberculosis en bovinos de ordeña; intoxicación alimentaria en sistemas intensivos de producción; intervenciones quirúrgicas y sacrificio sin autorización de Agroasemex; pérdida de la función específica (solo en la función de trabajo) (4).

Seguros específicos: Seguro contra la Fiebre Porcina Clásica, transporte y transporte y exposición (4).

NOTA: Es la única Compañía que tiene diversificadas sus primas de acuerdo a las condiciones que guarda cada Estado de la República y sus zonas.

Las compañías de seguros Interamericana y Seguros y Fianzas solo proporcionan el seguro de transporte (50).

5.4 Areas de influencia

Las áreas de influencia de las distintas compañías de seguros, salvo Agroasemex, S.A., se encuentran perfectamente definidas en estratos específicos; esto es por ejemplo los equinos de carreras del hipódromo, los galgos en los galgódromos fronterizos, los animales de zoológicos, sementales de extraordinaria calidad genética, centros de inseminación artificial y razas exóticas de animales de colecciones particulares. Lo anterior hace que la presencia de estas compañías se haga patente en grandes ciudades y

lugares específicos en donde se tengan o exploten esas especies animales (2,5).

En lo que corresponde a Agroasemex, S.A., tiene distribución Nacional, con infinidad de oficinas locales y un rango amplio de aseguramiento ganadero con varios subramos, lo que le faculta para ser puntal en este ramo, toda vez que la misma infraestructura le permite gran versatilidad de operación, partiendo de la base que la unidad asegurable es el animal y que el valor cubierto es el 100 % del valor comercial, con la posibilidad de incrementar este valor en función de las variaciones del mercado y en consecuencia el productor permanece protegido en sus inversiones a efecto de que si llega a sufrir una pérdida por un siniestro, a través de la indemnización puede de inmediato reintegrarse al proceso productivo mediante la reposición del bien siniestrado (5).

Las primas que tiene Agroasemex son diferenciadas por Estados, zonas y/o Municipios, de tal manera que cada Entidad maneja primas de aseguramiento distintas sustentadas éstas últimas en los parámetros que se tienen de la ganadería local en cuanto a incidencias de enfermedades, ciclos productivos, manejo zootécnico y características propias de las explotaciones, así como la vida útil desde el punto de vista comercial; todo esto sustenta la vigencia y aplicación de primas específicas de aseguramiento ganadero, situación que no es igual en las otras compañías de seguros, las cuales manejan primas únicas para todas sus zonas, amén que los riesgos a proteger son completamente distintos y en menor escala que los actualmente cubiertos por Agroasemex (5).

5.5 Impacto real

Las compañías de seguros pecuarios (ganaderos), realmente han impactado de manera mínima, por lo selectivo del mercado, tan es así que, de hecho, no figuran como factores penetrantes en la ganadería nacional. El razonamiento anterior se sustenta en las estadísticas presentadas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y prevalece exclusivamente para las aseguradoras privadas de nuestro país (50).

Al hablar del seguro ganadero, no podemos soslayar la importancia que tiene en este ramo de seguro, la desaparecida Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), pues tuvo años en que aseguró por arriba de los dos millones de cabezas de ganado y aun así el impacto en el inventario nacional ganadero no alcanzó a llegar al 3% (Gráficas 12-18) (43).

Agroasemex, al ingresar como compañía de seguros en el ramo pecuario, se ha marcado metas ambiciosas sustentado en la creación, desarrollo y consolidación de una cultura moderna del seguro sustentada en la corresponsabilidad de los bienes asegurados, dejando atrás la política paternalista y los subsidios que en un tiempo fueron de gran utilidad, pues establecieron en nuestro contexto histórico las bases reales de la actual modificación a los marcos constitucionales y han sido la pauta para el soporte de la corresponsabilidad y la capacidad de autogestión y autodesarrollo de los ganaderos como parte fundamental del sector primario de nuestro país (2).

Lo anterior obedece a que si bien las políticas de aseguramiento y los apoyos oficiales en materia de programación y seguimiento se encuentran perfectamente delineados, es preciso reiterar la importancia que tiene en estos momentos de transformación radical, el mecanismo de aseguramiento en el plano agropecuario, toda vez que el mismo será el sustento de las inversiones que en esa materia se lleguen a realizar por parte de inversionistas particulares, que al estar facultados para introducir infraestructura y apoyo financiero al campo, es deseable que pueda el sector agropecuario resurgir sin el freno de la escasez de recursos económicos y sin la tutela del Estado en materia del usufructo de la tierra (2).

5.6 Expectativas

En base a todo lo antes expuesto, es preciso destacar que las expectativas a corto plazo del mercado de los seguros en México, son totalmente halagadoras, toda vez que se han conjuntado una serie de factores a un mismo tiempo, como es el caso de: Modificaciones al artículo 27 constitucional, apertura a la inversión privada en el campo, renovación de hatos ganaderos, reestructuración de carteras crediticias, agilización y simplificación de trámites y un abierto apoyo de las instancias federales al subsector pecuario, lo que da congruencia y sustento a todas las actividades intrínsecamente relacionadas con los sistemas de prevención de riesgos en la ganadería y en consecuencia a la consolidación de todas aquellas compañías aseguradoras (43).

Será cuestión de que cada una de las compañías de seguros agropecuarios defina con toda precisión el alcance de sus esquemas de protección y la profundidad con que se quiera llevar a cabo la administración de riesgos, para así ser vértice de un mercado incipiente pero de gran trascendencia, lograr la consolidación de sus operaciones, alcanzar y sostener sus metas y lograr a través de sus actividades, insertar, desarrollar y hacer fructificar la culturización aseguradora pecuaria que es el fin fundamental de dichas compañías, sabemos que ello representa un serio y

laborioso compromiso, cuyos frutos se verán en el mediano plazo, pero estamos convencidos, también, que dicha labor una vez arraigada su misión, por sí sola dará las pautas a seguir, marcando en su mismo desarrollo las tendencias y las actividades, que las generaciones futuras deberán capitalizar y sustentar para desarrollar sus inversiones en la agricultura y la ganadería, con plena convicción de que el fruto de sus esfuerzos se verá compensado con la garantía de un seguro, sin menoscabo de sus inversiones (43).

-
-

CAPITULO VI. PERSPECTIVAS PARA EL SEGURO PECUARIO

Después de haber realizado un recorrido minucioso sobre el devenir histórico del sistema asegurador en las distintas culturas humanas; como los árabes, fenicios, chinos, etc. en los cuales se configuró primero; como un elemento solidario tendiente a solventar, a través de la autoridad local, los efectos de un evento fortuito; posteriormente a través de la comunidad, para ayudar al que había sufrido una pérdida en sus haberes con los cuales nacieron las mutualidades y finalmente, la aparición de este mecanismo en los niveles institucionales, donde sus versiones privatizadas y oficiales derivadas de los gobiernos federales, han sido las que en los tiempos actuales mediatos, han sostenido a través de los tiempos modernos y conforme a mecanismos idóneos el seguro y reaseguro en los riesgos inherentes a la actividad humana, tanto productiva como los consiguientes respaldos de orden patrimonial (43).

Fundados en lo anterior y considerando desde la perspectiva del presente trabajo, se considera pertinente para efectos didácticos y de naturaleza esquemática, diseñar en este último capítulo, de este trabajo, dos ángulos principales de visión (43):

1.- Aspecto Nacional Agropecuario, cuyos antecedentes han sido vistos con profusión de detalles en el apartado específico, pero que se considera de fundamental importancia tratar el tema de manera sucinta por la trascendencia que el mismo implica en el corto plazo.

2.- El seguro agropecuario en el año 2000. Este apartado viene a representar, prácticamente, el futuro del sistema asegurador nacional, como vértice y punto de partida en el nacimiento, desarrollo y consolidación de la cultura del seguro, desde un enfoque maduro, preciso y coordinado entre las compañías de seguros propiamente dichas y los consumidores virtuales del producto, entendido éste, como la relación intrínseca entre el producto-servicio-negocio en un trinomio sustentado en bases eminentemente comerciales y de relación costo-beneficio. En ambos sentidos, orientados en un espíritu solidario de concertación, cooperación y desarrollo del seguro agropecuario como el medio idóneo para arraigar la cultura nacional del seguro.

6.1 Aspecto Nacional agropecuario

Como es sabido, en nuestro país, los mecanismos del seguro agropecuario se pueden considerar incipientes, dada la circunstancia de la extinción de la compañía aseguradora oficial que durante prácticamente 32 años fue considerada la única opción, además de ser líder en su género. Por esa misma circunstancia, en ese entonces, el crédito se otorgaba

con seguro obligatorio, en donde recíprocamente los efectos adversos sobre las partidas crediticias en cuanto a su restricción o prodigalidad afectaban directamente los resultados financieros tanto de la institución habilitadora, como de la compañía de seguros. Aunado a lo anterior, el seguro estaba revestido de un fuerte sentido de asistencia social ya que otorgaba una serie de prestaciones o servicios especiales a los productores, además de contar prácticamente con el 50% de subsidio del gobierno federal y un carácter eminentemente paternalista (43).

Esquematisando cronológicamente el desarrollo del seguro agropecuario, se puede hacer énfasis en que durante la década de los años 50as., se vió el nacimiento del seguro como un mecanismo solidario enfocado exclusivamente, al aspecto agrícola (en su primera parte), en tanto que para fines de ésta década aparece también en un esquema solidario el ramo ganadero (mutualidades) (43).

Para los años 60as., en que se muestra un franco desarrollo de la actividad bancaria en nuestro país, el seguro agropecuario comienza a tener un ascenso gradual, primero, por su asentamiento formal, desde el punto de vista legislativo y segundo, por la paulatina cobertura geográfica que fue teniendo y así se extendió el conocimiento del seguro y sus características fundamentales.

Para la década de los 70as., el seguro agropecuario tiene una relevancia sin precedentes, a éstas alturas ya se tiene una cobertura geográfica total del territorio nacional, empiezan a aparecer clientes por convicción, no por obligación, ya se conocen perfectamente las características del seguro agropecuario, se establecen políticas agrarias ambiciosas por parte del gobierno federal, lo que viene a reafirmar, por un lado, la relevancia de los créditos, tanto nacionales, como internacionales y por otro, el apoyo de las instituciones al agro, pugnando por la autosuficiencia financiera y la consolidación económica de nuestro país en el escenario internacional (43).

En éste periodo, es preciso destacar que, derivado de los descubrimientos de yacimientos petrolíferos en el sureste de nuestro país, una vez dimensionada la magnitud de los mismos se provocó una gran afluencia de capitales a México, lo que reforzó el conjunto de apoyos y provocó, amén de un fuerte crecimiento de la deuda externa del país, procesos inflacionarios y deterioro del poder adquisitivo de la población con la consecuente caída de la producción agropecuaria, hacia finales de la década que nos ocupa (43).

Esto trajo como consecuencia una contracción fuerte en algunos sectores de la producción ganadera, como es el caso de la ganadería productora de leche y la porcicultura, sin

soslayar el fuerte impacto negativo que recibió la avicultura en sus facetas de producción de huevo y pollo de engorda (43).

La década de los 80's muestra una tendencia cíclica, considerando los antecedentes macroeconómicos que se presentaron en la década inmediata anterior, se pretende redimensionar los sectores productivos que fueron fuertemente afectados por la recesión económica, sobre todo el sector primario, a través de una nueva política oficial, estímulos al fomento y a la producción, integración del sistema alimentario mexicano, establecimiento de instituciones de asistencia al agro nacional, configuración de cuerpos de investigadores de alto nivel, para encontrar y aplicar técnicas rentables en la producción, se da una gran importancia al reparto agrario, los créditos blandos, hay excedentes de capital, pero no hay demandantes precisamente por la desconfianza que en materia financiera existía dada la constante inestabilidad cambiaria de nuestra moneda respecto a los movimientos internacionales en el mercado financiero (43).

En el plano de la legislación en materia de seguros, la compañía aseguradora oficial publica una nueva ley con su correspondiente reglamento incluyendo en ésta toda la legislación en materia del seguro de vida campesino como apoyo a quienes desempeñan una actividad en el campo. Aunado a lo anterior, también, se incluye en la cartera de productos de esta compañía los seguros conexos a la actividad agropecuaria con lo que se ofrece una gama amplia de protección a la agricultura y a la ganadería nacional. Cabe hacer mención que en esta década al igual que en las anteriores, quedan implícitos cambios sexenales de gobierno que influyen en grado extremo sobre los cambios económicos y productivos de nuestro país, lo que de alguna manera justifica o reafirma los grandes giros que se le han dado a las políticas agrarias y en consecuencia las desviaciones que en materia de productividad se han observado a lo largo de la historia económica de nuestro país (43).

Aún con todo lo anterior, el país ha continuado su marcha. A estas alturas, México logra reconocimiento mundial en materia de seguros agropecuarios, por la originalidad y eficiencia con la que ha diseñado y operado los esquemas de seguro agropecuario, que se muestra completamente distinta a los operados en el continente europeo, medio oriente y norteamérica, de tal manera que es un ejemplo a seguir por los países en desarrollo, tanto de latinoamérica, como del resto del mundo, por lo cual se suscriben convenios de colaboración con los mismos y se participa en la formación de compañías de seguros en esos países (43).

Fundado en lo anterior, se formaliza la Asociación Latinoamericana de Aseguradoras Agropecuarias (A.L.A.S.A.),

de la cual, México es elegido presidente debido a su gran experiencia en esa materia y por su profundo conocimiento normativo, legislativo y técnico en cuestiones agropecuarias (43).

En la década de los 90's se observa un cambio drástico en materia de seguros agropecuarios; por un lado, desaparece la compañía aseguradora oficial con toda la experiencia, costumbres, virtudes, defectos, aciertos y desaciertos, lo que provoca un gran vacío de protección, un gran desconcierto e incertidumbre en el sector agropecuario y, que incluso, llega a afectar a la banca nacional habilitadora, dado que no existía de momento un seguro que garantizara la recuperabilidad de los créditos otorgados a este importante sector. Considerando la rectoría del estado en nuestra economía y el gran vacío existente en este momento; el Gobierno Federal, de manera acertada, crea una nueva aseguradora desvinculada por completo de la anterior. con otros procedimientos, sustentada en otros mecanismos jurídicos y enfocada completamente a la capitalización a través de la captación de utilidades, en un marco estrictamente comercial y en un escenario de libre competencia (43).

Con el evento anterior, el Gobierno Federal libera la restricción existente de la monopolización del seguro agropecuario que, estrictamente, estaba autorizada a la compañía extinta, lo que brinda a otras compañías aseguradoras la opción de concurrir con sus productos al mercado agropecuario, en igualdad de circunstancias y bajo la rectoría de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la esfera de su competencia. Lo antes señalado, resalta una peculiaridad que de manera simultánea muestra dos eventos: la extinción del monopolio de los seguros agropecuarios y la apertura comercial a la libre competencia, lo que prepara el escenario para que las demás compañías nacionales participen en el sector y en breve, para que ante un inminente inicio del tratado de libre comercio, concurren compañías aseguradoras extranjeras al sector, lo que diversificará más aún las actividades, segmentará los niveles productivos, seleccionará a su clientela y en función de los esquemas que cada uno de ellas ofrezca y el servicio que en paralelo proporcione, representará para las mismas la plataforma comercial que permita el liderazgo de las mejores y la extinción de aquellas compañías carentes de visión y de competitividad (43).

6.2 El seguro agropecuario en el año 2000

Dadas las condiciones actuales y ante las recientes modificaciones a los marcos constitucionales en materia de tenencia y usufructo de la tierra y dada también la apertura

a la libre competencia en materia de seguros agropecuarios, aunada estas al marco de modernización y configuración esquemática, con infraestructura humana y material de una gran capacidad técnica y tecnológica, se muestra Agroasemex, S.A., como la mejor opción en el ramo agropecuario y si esta compañía pretende alcanzar y conservar el liderazgo comercial en esta materia, deberá contemplar los siguientes conceptos de protección (43):

- 1.-Seguro al crédito de avío, refaccionario o hipotecario.
- 2.-Seguro a la incapacidad funcional en reproducción y ordeña.
- 3.-Seguro al costo de producción.
- 4.-Seguro en donadoras de embriones, donadoras receptoras y producto gestado hasta el término de la preñez.
- 5.-Seguro del nacimiento a los seis meses en becerras de registro.
- 6.-Seguro en lactación a lechones de razas puras en granjas de alto nivel tecnológico.
- 7.-Seguros de reposición en hatos de alto registro.
- 8.-Seguro en transporte de canales.
- 9.-Seguro por hatos a uniones regionales de ganaderos.
- 10.-Seguro por pérdidas consecuenciales en ganado de engorda que incluye: bovinos, porcinos, aves, ovinos y caprinos.
- 11.-Sistema de revisión de primas.
- 12.-Seguro en explotaciones de otro género: aves exóticas, zoológicos, saurios, peletería fina, cotos de caza, galgódromos, hipódromos.
- 13.-Seguro integral en equinos: transporte, deporte, radicación e incapacidad funcional.
- 14.-Seguro integral en toros de lidia: gestación, parto, crianza, iniciación, terminado, transporte, corrales de plaza e incapacidad funcional durante la lidia.
- 15.-Seguro contra exceso en desechos en el ganado de ordeña (reposición de hato).
- 16.-Seguro para ganaderías diversificadas.
- 17.-Seguro para ranchos cinérgicos.

Sabemos que la capacidad de aseguramientos son infinitas, toda vez que la magnitud de la ganadería en todos sus conceptos así se manifiesta, también entendemos que deben marcarse prioridades comerciales: en primer término, debe atacarse el aspecto genérico de la ganadería, esto es el universo grueso de producción que es donde se sustenta la alimentación del pueblo, posteriormente, a través de los esquemas de aseguramiento, fomentar y desarrollar la ganadería comercial de alta producción y de rentabilidad comprobada, para, finalmente, posesionarse de aquellos segmentos más especializados que representan en gran escala riesgos potenciales de efectos financieros adversos, derivados de una escasa dispersión del riesgo y en consecuencia demandan el apoyo del reaseguro de manera inmediata (43).

Bajo este orden de ideas, el escenario comercial para las compañías de seguros, se presenta halagador, toda vez que el mismo, se muestra evidentemente ventajoso dada la gran dispersión geográfica de la ganadería en sus distintos estratos, lo que conllevará, en una primera etapa, a la creación de zonas específicas de influencia y, posteriormente, una vez depurado el mercado, generará ya el asentamiento comercial, para de ahí, partir hacia la consolidación financiera, lo que motivará el que aquellos segmentos desdichados, sean aprovechados por compañías menos competitivas que se conformarán con tener resultados financieros de escaso margen de rentabilidad y quedarán prácticamente como subsidiarias de las líderes para, posteriormente, ser totalmente absorbidas por estos mismos y transformarse en macroaseguradoras de gran potencial económico (43).

Estas macroaseguradoras, una vez asentadas en sus territorios y dado el potencial que van a proteger en aseguramiento, recurrirán forzosamente al reaseguramiento interno o externo para no entrar en riesgos ante eventualidades catastróficas, con lo que se estará marcando el ingreso de las grandes reaseguradoras internacionales en el plano agropecuario nacional (43).

El evento antes descrito, implicará la asistencia técnica en materia agropecuaria de compañías colaterales a las reaseguradoras, lo que directamente producirá mejoras substanciales en los métodos de producción agropecuaria en nuestro país, esto, a su vez, pondrá la agricultura nacional a la altura de las potencias mundiales en producción y cerrará la brecha de más de 40 años, que muestra nuestro país en materia agropecuaria respecto al continente Europeo (43).

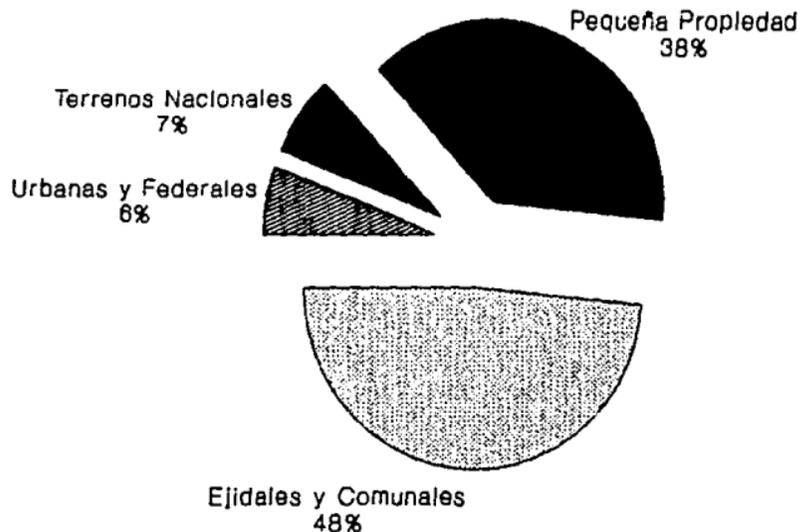
Cabe mencionar que con las adecuaciones que se hicieron al artículo 27 constitucional se sentaron las bases para que los capitales extranjeros, bajo ciertas normas legales

previstas en nuestra constitución, participen en las inversiones que aquí se realicen, lo que implica también el mecanismo de protección a esos capitales (43).

Esta particularidad proporciona el sustrato específico para el desarrollo de las compañías de seguros, en donde deberá privar el espíritu de la libre competencia comercial y será en definitiva, el productor agropecuario quien seleccione la compañía de su elección para la protección de sus inversiones en esa materia (43).

"Al conjuntarse los factores Tierra- Ganado- Capital- Trabajo y Seguro, dentro del contexto de la modernidad histórica en el campo; el futuro reviste expectativas promisorias ya que dejan a la naturaleza, realmente, los efectos fortuitos, los que escapan al alcance de la mano del hombre, controlando éste en gran medida los proyectos y programas agropecuarios respaldados éstos, en la fuerza financiera, en la inquietud de los inversionistas, la vocación natural del suelo mexicano, la calidad de la tierra y en la bondad del seguro" (43).

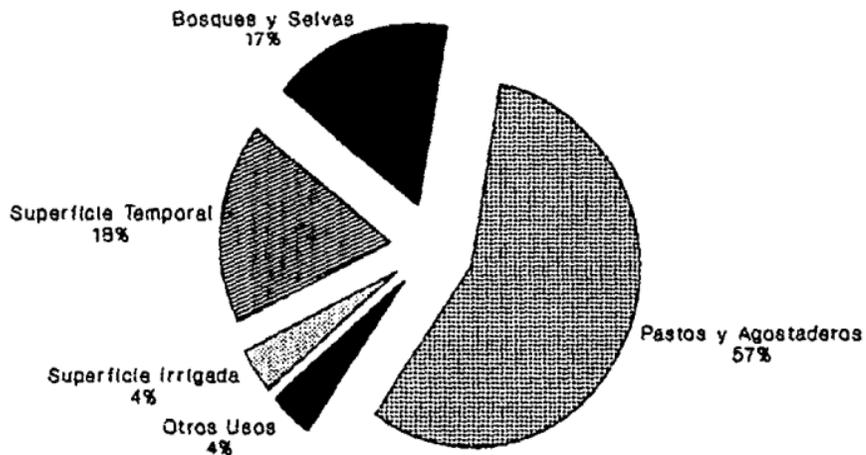
Estructura Agraria del País



Fuente: Archivo IMEP, SARH,
enero de 1990.

(Gráfica 1)

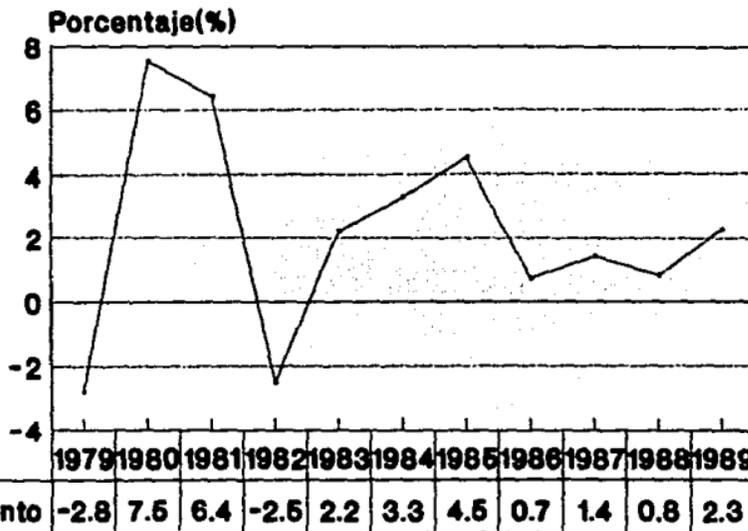
La Superficie Ejidal



(Gráfica 2)

Fuente: Comercio Exterior, Banco
Nacional de Comercio Exterior. Vol.40
No.9 , septiembre de 1990. pp.841-843

Tasas Medias Anuales de Crecimiento de la Producción Agropecuaria



Tasa de Crecimiento	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
	-2.8	7.5	6.4	-2.5	2.2	3.3	4.5	0.7	1.4	0.8	2.3

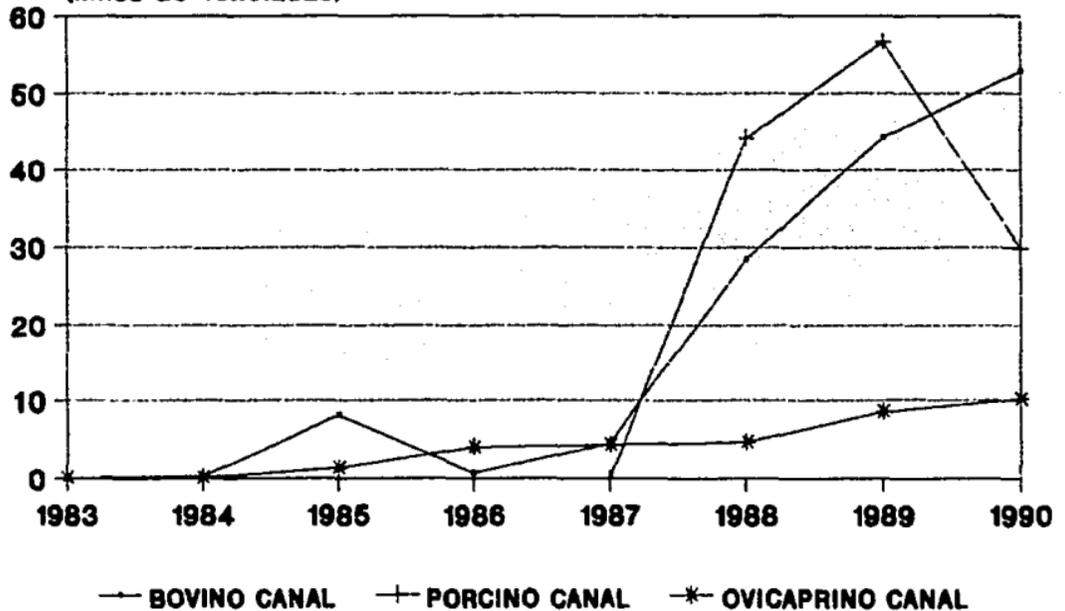
— Tasa de Crecimiento

Fuente: Botey, Carlota, et.al., Historia de la Cuestión Agraria. Ed. S. XXI Méx., 1988, B. de M., Indicadores Económicos.

(Gráfica 3)

Importaciones Pecuarias de 1983 a 1990

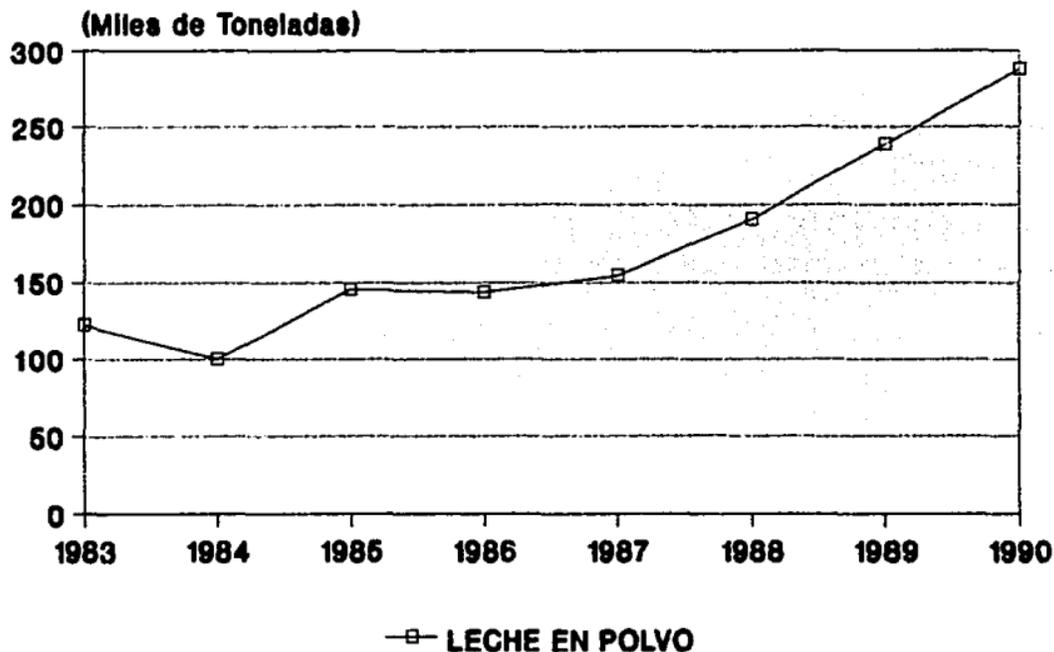
(Miles de Toneladas)



(Gráfica 4)

Fuente: S.A.R.H., Banco de México,
Bancomext, S.H.C.P. y SECOFI.

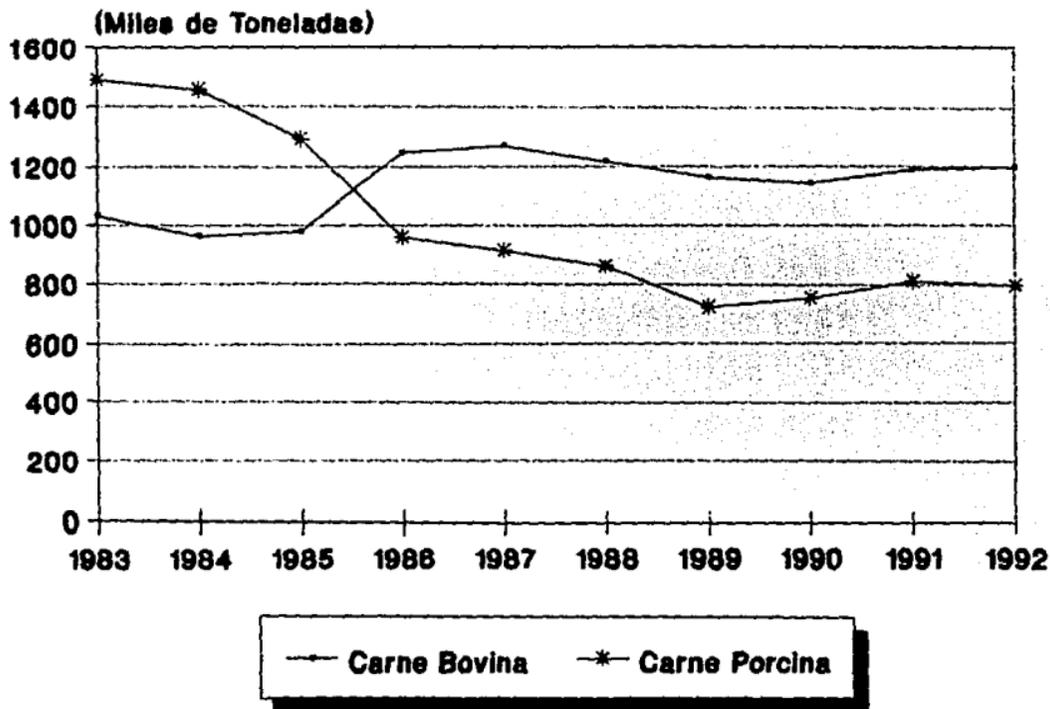
Importaciones Pecuarias de 1983 a 1990



(Gráfica 6)

Fuente: S.A.R.H., Banco de México,
Bancomext, S.H.C.P. y SECOFI.

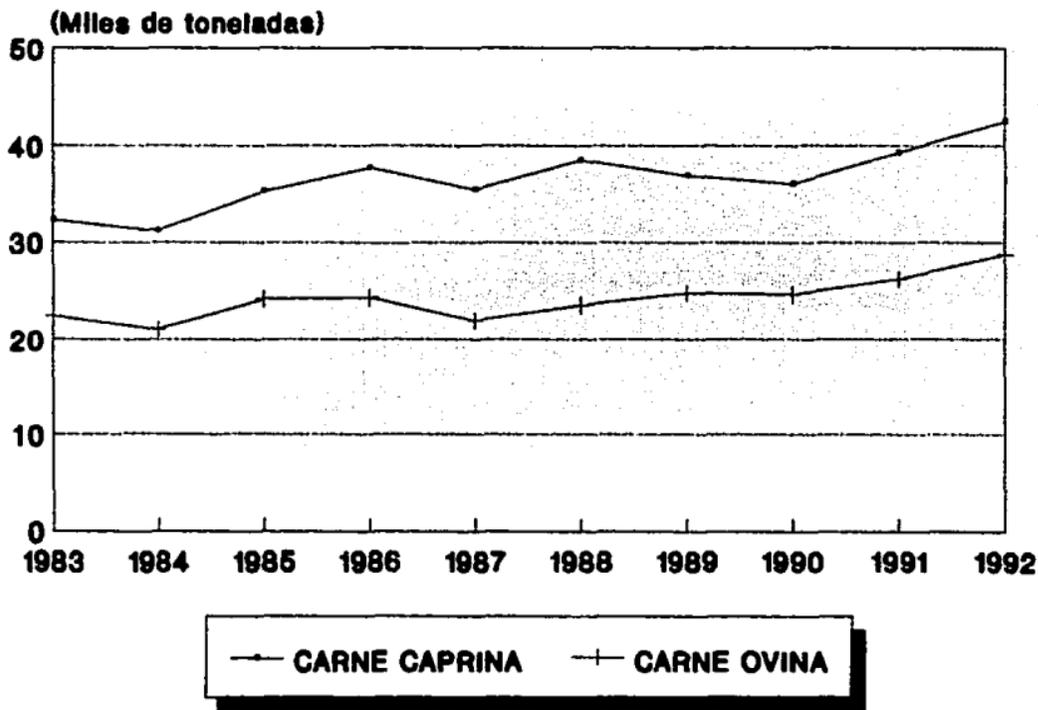
Producción Nacional de Carne Bovina y Porcina de 1983 a 1992



Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

(Gráfica 6)

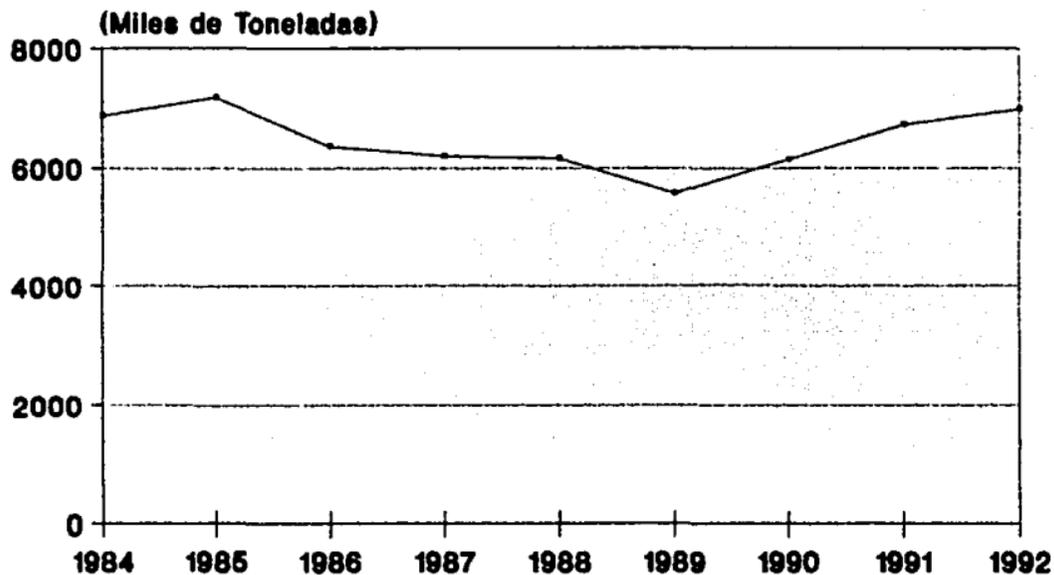
Producción de Carne Ovina y Caprina de 1983 a 1992



FUENTE: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

(Gráfica 7)

Producción Nacional de Leche Bovina 1984 a 1992



54

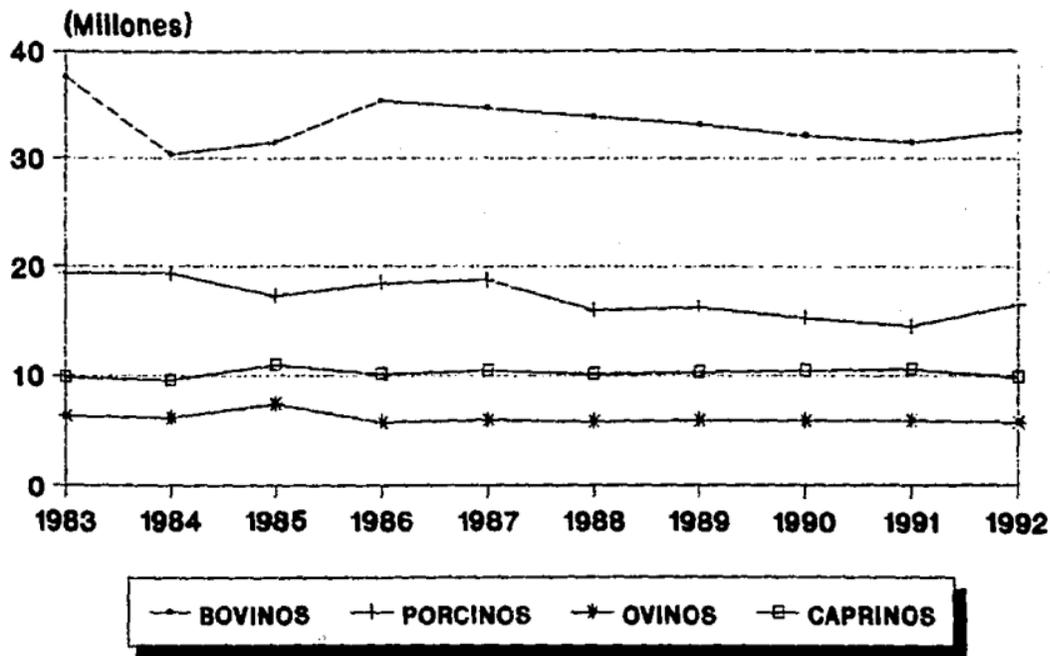
— Leche Bovina

(Gráfica 8)

Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

Población Pecuaria por Especie de 1983 a 1992

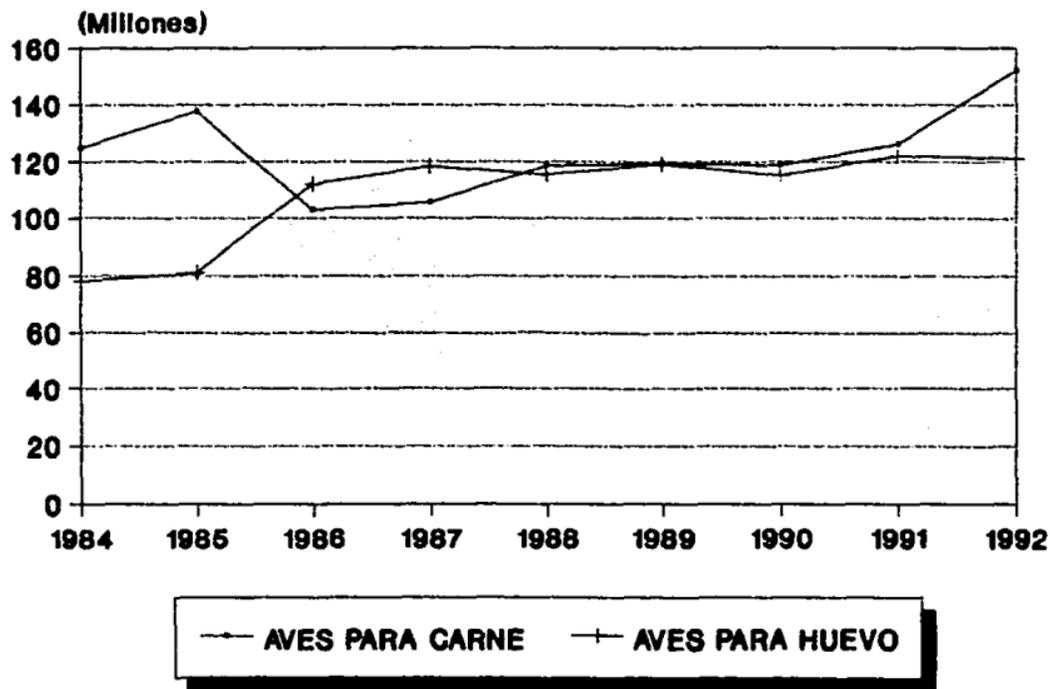
55



Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

(Gráfica 9)

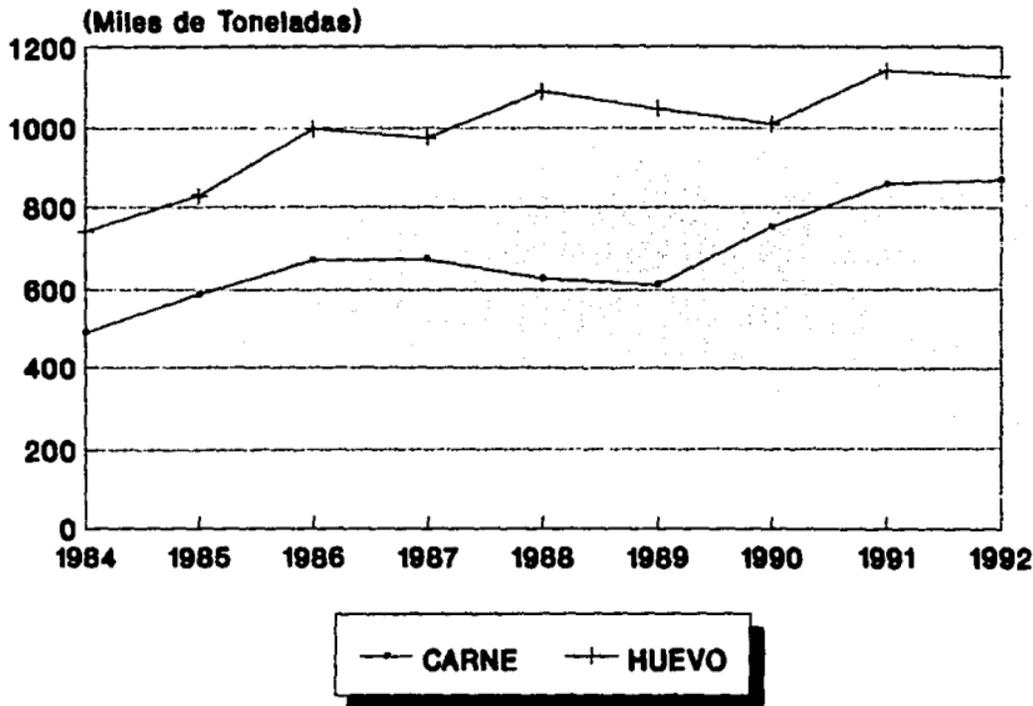
Población Pecuaria por Especie de 1984 a 1992



Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

(Gráfica 10)

Producción de Carne y Huevo de Ave de 1984 a 1992

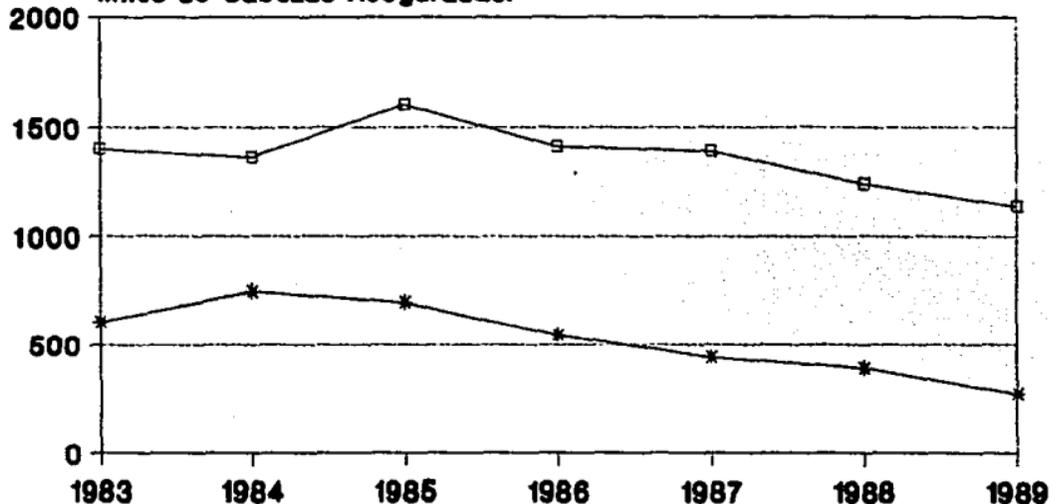


(Gráfica 11)

FUENTE: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

Seguro Ganadero por Especie de 1983 a 1989

Miles de Cabezas Aseguradas.



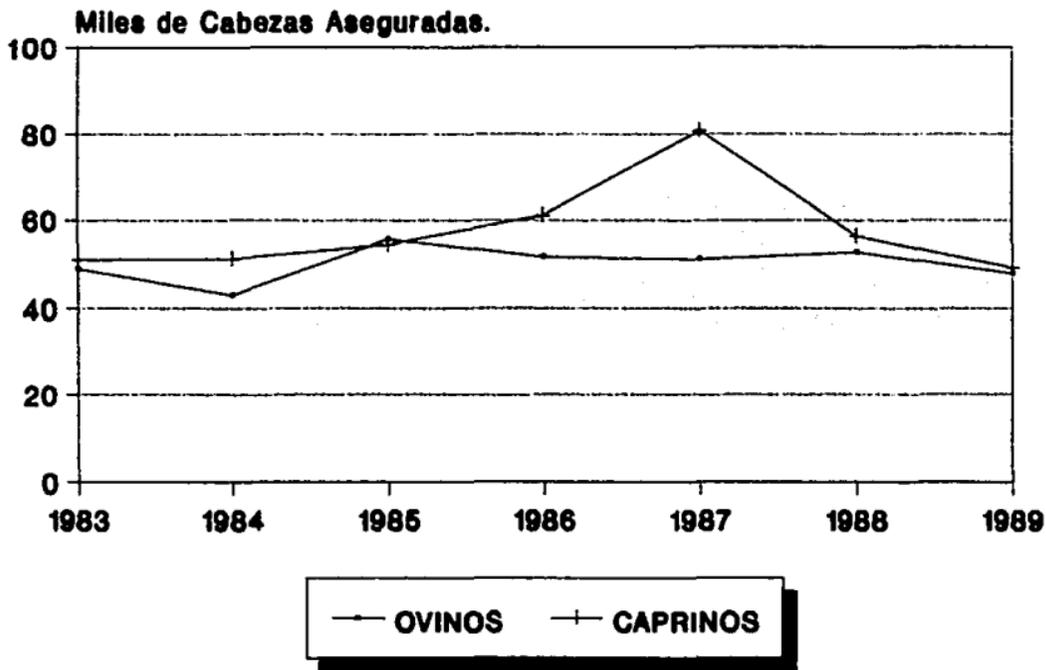
* PORCINOS □ BOVINOS

(Gráfica 12)

Fuente: I.N.E.G.I., A.N.A.G.S.A..

Seguro Ganadero por Especie de 1983 a 1989

59

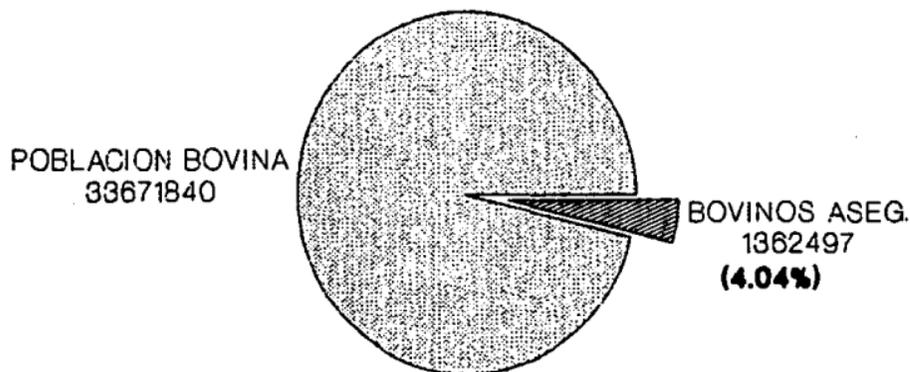


(Gráfica 13)

Fuente: I.N.E.G.J., A.N.A.G.S.A..

El Seguro y la Población Bovina de 1983 a 1989

69



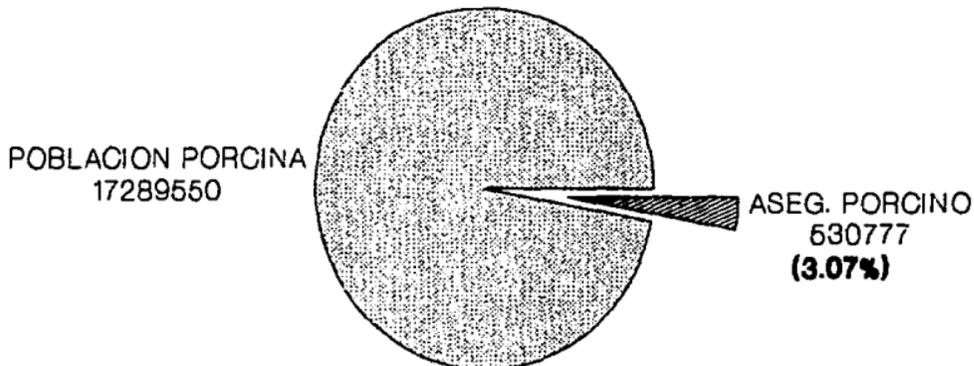
(Gráfica 14)

Fuente: I.N.E.G.J., S.A.R.H.

NOTA; DATOS PROMEDIO D
LOS SIETE AÑOS.

El Seguro y la Población Porcina de 1983 a 1989

61



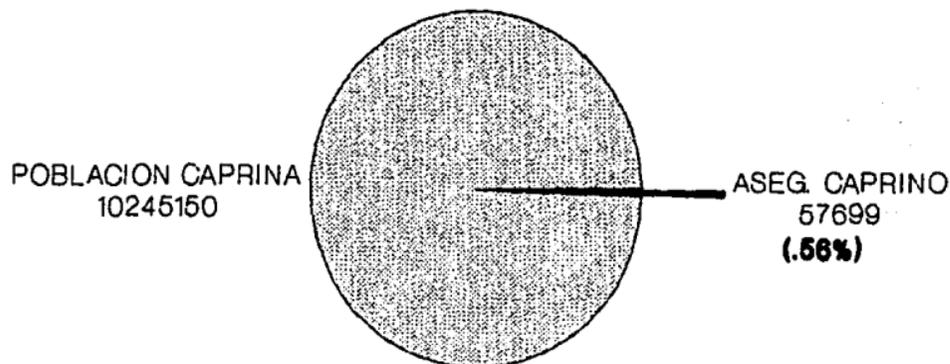
(Gráfica 16)

Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

NOTA: DATOS PROMEDIO DE
LOS SIETE AÑOS.

El Seguro y la Población Caprina de 1983 a 1989

62



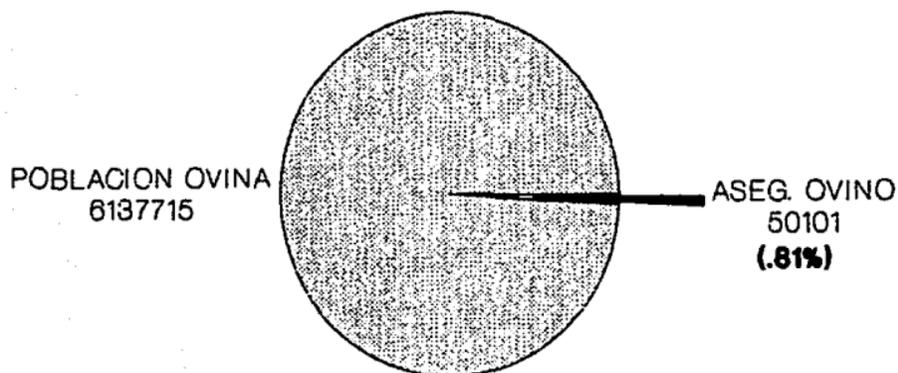
(Gráfico 16)

Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

NOTA: DATOS PROMEDIO DE
LOS SIETE AÑOS.

El Seguro y la Población Ovina de 1983 a 1989

69

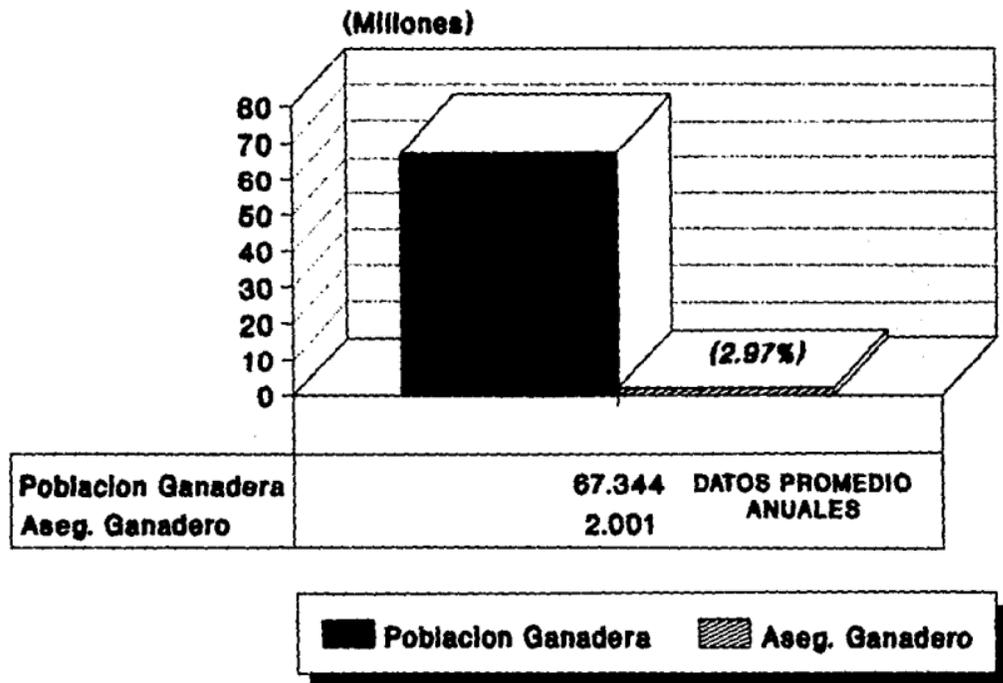


(Gráfica 17)

Fuente: I.N.E.G.J., S.A.R.H.

NOTA: DATOS PROMEDIO DE
LOS SIETE AÑOS.

El Seguro y La Poblacion Ganadera de 1983 a 1989



Fuente: I.N.E.G.I., S.A.R.H.

(Gráfica 18)

Bibliografía

- 1.- "Agricultura de Subsistencia y Desarrollo Rural". Editorial Trillas. México, 1987.
- 2.- Agroasemex, S.A., 1990. "Primer Seminario de Imagen Institucional, Organización y Funcionamiento". Departamento de Capacitación y Desarrollo, Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Agroasemex, S.A., 1990. "Primer Curso de Capacitación para Agentes de Ventas del Sistema Agroasemex". departamento de Capacitación y Desarrollo, Dirección de Recursos Humanos.
- 4.- Agroasemex, S.A., 1991. "Normas Generales del Seguro Pecuario". Departamento de Programación y Mercadotecnia Ganadera, Unidad de Programación y Mercadotecnia.
- 5.- Agroasemex, 1991. Curso de Capacitación para la Fuerza de Ventas. Querétaro, México.
- 6.- Andres Ornelas, 1991. "Seguros y Pensiones". El Economista, martes 18 de junio.
- 7.- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, 1983. "Antecedentes de los Seguros en México".
- 8.- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, 1988. "Catálogo de Riesgos Protegidos en el Seguro". Querétaro, México.
- 9.- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, 1980. "Segundo Seminario Nacional". Jalisco, México.
- 10.- Banco de México, 1985. "Programa para el Incremento de la Lechería Familiar". Boletín informativo de F.I.R.A. (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) No. 171 (XVII); México.
- 11.- Banco de México, 1989. "Qué es FIRA?" Boletín Informativo de F.I.R.A. (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) México.
- 12.- Centro Suizo de Formación aseguradora. "Principales Prácticas del Seguro".
- 13.- Certeza, Organo de Comunicación Interna, Agroasemex. "Agroasemex Transformará el Seguro Pecuario"; Año 1, Número 1, noviembre de 1991.

- 14.- "Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo". Editorial Siglo XXI. México, 1976.
- 15.- Curso de Seguros Chantired Insurance Institute. "Elementos del Seguro". Editorial Mapfree, S.A.
- 16.- Desarrollo Porcicola. "La Porcicultura Mexicana ante el Tratado de Libre Comercio; Subsidios". Órgano Oficial de la Comisión Nacional de Porcicultura.
- 17.- Díaz Velázquez F., 1989. "El Seguro Ganadero y su Importancia". Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera. Querétaro, México.
- 18.- "Diccionario Enciclopédico Quillet". Editorial Cumbre. S.A., 1981.
- 19.- "Efectos Distributivos de la Inflación". Alto Nivel No.7, Marzo 1989.
- 20.- El Excelsior, 1992. "Características Generales del Seguro". Artículo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; Sección de Ediciones Especiales. Su Seguro...Un Futuro Seguro; México, D.F., 6 de Abril.
- 21.- El Financiero, 1989. "Desarrollo Agrícola; Requisito para lograr la estabilidad política del país"; Año VIII (1905); 145. Marzo 31.
- 22.- El Financiero, 1989. "Foro de Consulta Popular sobre la Tenencia de la Tierra". Sección Agropecuaria, Marzo 20.
- 23.- El Financiero, 1989. "México en la peor crisis Agrícola de la década. El consumo per cápita de alimentos cae un 20%". Año VIII (1905); Marzo 31.
- 24.- "El Fin de la Autosuficiencia Alimentaria". Editorial Nueva Imagen, 1982.
- 25.- Enciclopedia Barea Editores, 1962. "Enciclopedia Británica"; Tomo 7. Madrid, España.
- 26.- Epoca, Semanario de México. "La I.P. cuenta ya con 15 B.D.P. para invertir en el Campo". 25 de Noviembre de 1991, México.
- 27.- Epoca, Semanario de México. "Revolución Agraria, Justicia y Libertad". Testimonios de Epoca. 11 de Noviembre de 1991, México.

- 28.- Facultad de Ciencias Económicas, 1977. "Algunas Consideraciones sobre la Organización de las Agroindustrias". Alimentación Básica y Desarrollo Agroindustrial. México.
- 29.- Facultad de Ciencias Económicas, 1977. "Criterios de Evaluación para aplicar una Tecnología adecuada a la Producción Agroindustrial". Alimentación Básica y Desarrollo Agroindustrial. México.
- 30.- Facultad de Ciencias Económicas, 1977. "Diseño de una Estrategia Integral para la Producción de Carne y Leche". Alimentación Básica y Desarrollo Agroindustrial. México.
- 31.- Facultad de Ciencias Económicas, 1977. "Problemas de la Industrialización Ejidal. El caso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal". Alimentación Básica y Desarrollo Agroindustrial.
- 32.- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. "Aspectos Económicos en el Ganado Lechero. Sistema Universidad Abierta, U.N.A.M.
- 33.- Fernando Rello, 1986. "El Campo en la Encrucijada Nacional". Libros de Expansión y Análisis de Problemas Actuales; México.
- 34.- Ganado Lechero, 1986. "Marketing y Establecimiento de los Precios de la Leche". No. 1; Editorial Oceano, Primera Edición.
- 35.- "Guía para la Presentación de Proyectos". Edición siglo XXI, 1981.
- 36.- Instituto Mexicano de Seguros y Fianzas. "Administración de Riesgos, Módulos I y II".
- 37.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, febrero de 1990. "Anuario de Estadísticas Estatales". Aguascalientes, México.
- 38.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1990. "México en Síntesis". Aguascalientes, México.
- 39.- "Ley de Fomento Agropecuario."
TÍTULO TERCERO, organización de la producción.
Capítulo II, De las uniones de producción.
Art. 32, 33.

- 40.- "Ley Federal de la Reforma Agraria."
 Cap. I, De la Representación y Autoridades Internas de los Núcleos Agrarios,
 Art. 18.
 Cap. II,
 Organización de las Autoridades Ejidales y Comunales,
 Art. 23.
- 41.- "Ley General de Crédito Rural."
 TÍTULO TERCERO, de los sujetos de crédito.
 Capítulo I, de la naturaleza de los sujetos de crédito.
 Art. 54,55.
 Capítulo II, del ejido y la comunidad.
 Art. 63-67.
 Capítulo III, de las Sociedades de Producción Rural.
 Art. 68-80
 Capítulo IV, de las uniones de ejidos y comunidades.
 Art. 81.
 Capítulo V, de las uniones de sociedades de producción rural.
 Art. 94
 TÍTULO CUARTO, de las operaciones de crédito rural.
 Capítulo I, de los préstamos
 Art. 110-115.
- 42.- Luis Pazos, 1991 "La Disputa por el Ejido". Editorial Diana, Primera Edición, México.
- 43.- M.V.Z. Francisco Díaz Velázquez, Coordinador Comercial del Seguro Ganadero de la Zona Noroeste, Agrosemex, S.A.. "Comentarios, Reflexiones e Información Personal".
- 44.- M.V.Z. Jaime Velazquez Beraudex. "La Ganadería Mexicana: Constitución a su Análisis Económico. Tesis Ms.Cs. Universidad de San Pablo, Ginebra, Suiza.
- 45.- "Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera."
 Cap. I, Pequeña Propiedad Inafectable, Art. 1.
- 46.- Revista Mensual de Ciencias Políticas y Sociales, 1980. "Ganadería, Campesinado y Producción de Granos Básicos: Competencia por el Uso de la Tierra en México". Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; No. 102, octubre a diciembre.
- 47.- Robert I. Meher Emerson. "Principles of Insurance".
- 48.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. "Manual para la Promoción de Sociedades Cooperativas Agropecuarias". Departamento de Fomento Cooperativo, 1979.

- 49.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
"Modernización del Campo". Programa Especial de
Fomento a la Ganadería, 1990. México.
- 50.- Subdirección de Promoción y Ventas de Agroasemex.
"Manual de la Competencia".
- 51.- Técnica Pecuaria, 1982. "Deficiencia de Alimentos".

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**